

ENA SUR, S.A.
AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE PRECALIFICACIÓN No. 001-26
“ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”

ENA SUR, S.A. convoca a los interesados a participar en el Proceso de Precalificación No. 001-26, de conformidad con las Bases de Precalificación aprobadas para el Proyecto “Estudios, Diseño y Construcción de la Ampliación del Corredor Sur”.

A partir de la fecha de publicación del presente Aviso de Convocatoria, los interesados podrán acceder de manera gratuita a las Bases de Precalificación, las cuales estarán disponibles para su descarga en la página web de **ENA SUR, S.A.**, en la siguiente dirección electrónica: <https://ena.com.pa/activas/> en el enlace **2026** de **Ena Sur**.

El proceso de Precalificación se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Compras de las sociedades concesionarias y por las presentes Bases de Precalificación, así como por las demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.

Las Propuestas de Precalificación deberán ser presentadas el día **5 de mayo de 2026** en el horario comprendido entre las **09:00** a.m. y las **11:00** a.m., en las oficinas de ENA ubicadas en Vía Israel, Edificio ENA, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

El proceso tiene por objeto identificar y precalificar a las empresas o Consorcios que cumplan con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en las Bases de Precalificación, a fin de que puedan ser invitados a participar en las licitaciones del Proyecto que convoque **ENA SUR, S.A.**

Ciudad de Panamá, 09 de febrero de 2026.

CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Alcance de la precalificación y estructura de los procedimientos de selección	5
1.3. Objeto de la precalificación	5
1.4. Esquema de selección de Proponentes Precalificados	6
1.4.1. Contrato de Estudios, Diseño y Construcción de Ampliación del Corredor Sur - Tramo Marino	6
1.4.2. Contrato de Estudios, Diseño y Construcción de Ampliación del Corredor Sur - Tramo Terrestre	7
1.5. Régimen jurídico y prelación	7
1.6. Consulta de las Bases de Precalificación	7
1.7. Glosario	8
CAPÍTULO II – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	11
2.1. Requisitos de elegibilidad y causales de exclusión	12
2.2. Requisitos mínimos	13
A. Requisitos mínimos de carácter administrativo legal	14
B. Requisitos mínimos de carácter financiero	18
C. Requisitos mínimos de carácter técnico	21
2.3. Criterios y metodología de evaluación/requisitos y documentos ponderables	24
2.4. Criterios para la Conversión Monetaria	29
CAPÍTULO III – REGLAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	30
3.1. Verificación de la carta de propuesta de precalificación	31
3.2. Verificación de la capacidad jurídica	31
3.3. Verificación de los requisitos de elegibilidad y causales de exclusión	32
3.4. Verificación de la experiencia Técnica	32
3.5. Verificación de subcontratista nominado	32
3.6. Verificación de la capacidad financiera	33
3.7. Aclaraciones solicitadas por la comisión evaluadora	33
3.8. Resultado de la verificación	33
3.9. Recursos	34
CAPÍTULO IV – INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECALIFICACIÓN	35

4.1	Forma y medio de presentación	35
4.2	Organización del expediente y contenido	36
4.3	Documentos subsanables	36
4.4	Idioma y moneda	37
CAPÍTULO V – FORMULARIOS		38
PRE-1.	Formulario de Precalificación Renglón 1 – Tramo Marino	39
PRE-1.	Formulario de Precalificación	42
PRE-2.	Poder especial de representación	45
PRE-3	Intención de Constitución de Consorcio o Asociación Accidental	46
PRE-4	Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión	49
PRE-6	Declaración Jurada de Veracidad y Autenticidad de la Información	53
PRE-7	Declaración Jurada de No Incapacidad para Contratar	54
PRE-8	Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés	57
PRE-9	Carta de Referencia Bancaria	58
PRE-10	Formulario de Razón de Solvencia	59
PRE-11	Formulario Índice de Endeudamiento	60
PRE-12	Formulario Patrimonio Neto	61
PRE-13	Formulario de Acreditación de Experiencia Subcontratista (Único) de Diseño Nominado – Renglón 1 - Tramo Marino	62
PRE-13	Formulario de Acreditación de Experiencia Subcontratista (Único) de Diseño Nominado - Renglón 2 – Tramo Terrestre	64
PRE-14	Declaración Jurada de Subcontratista Nominado de Construcción Renglón 2 – Tramo Terrestre	68
PRE-15	Carta de Compromiso de Subcontratación Renglón 2 -Tramo Terrestre	70
PRE-16	Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica Subcontratista Nominado de Construcción Renglón 2 Tramo Terrestre	72
PRE-17	Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica del Proponente – Renglón 1 -Tramo Marino	76
PRE-17	Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica del Proponente– Renglón 2 Tramo Terrestre	83
Anexo 1.	Formulario de consultas a las Bases de Precalificación	90
Anexo 2.	Planta General - Ilustrativa	91

CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes

El Corredor Sur es una autopista de aproximadamente 19.76 kilómetros de longitud que conecta el área de Tocumen con el centro de la ciudad de Panamá. Su trazado comprende un tramo terrestre, un viaducto marítimo de 2.47 kilómetros, y un tramo final sobre terraplén que atraviesa Punta Pacífica hasta su conexión con la Avenida Balboa, en el sector de Paitilla.

A lo largo de su recorrido, la vía cuenta con cinco (5) puentes y once (11) intercambiadores, que facilitan la conectividad con zonas de alta densidad residencial, comercial, industrial, educativa y de servicios, principalmente entre los corregimientos de San Francisco y Tocumen. Esta infraestructura constituye un eje estratégico para la movilidad urbana y el desarrollo económico de la ciudad de Panamá.

ENA SUR, S.A. es la sociedad concesionaria del Corredor Sur, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. 70-96 y sus posteriores adendas, así como en el marco de la Ley 5 de 15 de abril de 1988 y su reglamentación. Se rige por los principios de eficiencia, transparencia, igualdad y libre concurrencia, de conformidad con la normativa aplicable y el Reglamento de Compras de las Concesionarias.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión y sus modificaciones, en particular lo dispuesto en su Adenda No. 4, **ENA SUR, S.A.** desarrolla el proyecto de **Ampliación del Corredor Sur**, orientado a aumentar la capacidad operativa de la vía, mejorar la seguridad vial y optimizar la eficiencia del tránsito vehicular.

Los trabajos necesarios para la Ampliación de Corredor Sur deberán tomar en consideración que durante el desarrollo de las obras no se podrá interrumpir la operación de la vía.

Con el propósito de garantizar la participación de empresas altamente calificadas, **ENA SUR, S.A.** adelanta un proceso de precalificación de contratistas que serán invitados a participar en las licitaciones para el Proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR"**.

Se ha definido que el Proyecto antes mencionado se realizará y adjudicará en dos licitaciones: una correspondiente al Tramo Marino y la otra correspondiente al Tramo Terrestre. La precalificación permitirá conformar dos listados diferenciados de empresas que cumplan con los requisitos específicos de cada renglón. Para tal efecto, se evaluará la experiencia, capacidad técnica y financiera de los Proponentes en función de la naturaleza de cada renglón, los cuales se dividen en tramo marino y tramo terrestre. Dicha diferenciación responde a la distinta complejidad técnica y constructiva de cada proyecto, lo que exige la participación de empresas con la especialidad correspondiente.

De esta manera, **ENA SUR, S.A.** busca asegurar la participación de empresas calificadas, reducir los riesgos asociados a la ejecución de las obras y garantizar el desarrollo de un proyecto de alta complejidad técnica y relevancia nacional, orientado a fortalecer la infraestructura vial y mejorar la conectividad de la ciudad capital.

1.2. Alcance de la precalificación y estructura de los procedimientos de selección

El presente proceso de Precalificación tiene por objeto identificar y habilitar a las personas jurídicas que, al cumplir con las condiciones establecidas en estas Bases de Precalificación, integrarán la Lista de Precalificados para cada uno de los renglones. Únicamente quienes conformen dicha lista estarán facultados para participar ya sea de forma individual o en Consorcio en los procesos licitatorios que se convoquen para la ejecución del Proyecto, conforme a los términos y condiciones que se establezcan en las presentes Bases de Precalificación.

El Proyecto se precalificará a través de dos (2) renglones o tramos claramente diferenciados, atendiendo a su naturaleza técnica y constructiva, a saber:

- a) **Renglón 1 - Tramo Marino**, comprendido desde Punta Pacífica hasta la terminación del Tramo Marino en Costa del Este.
- b) **Renglón 2 - Tramo Terrestre**, comprendido desde la terminación del Tramo Marino en Costa del Este hasta el sector de Tocumen.



La precalificación se realizará a través de un único proceso, en el cual las personas jurídicas interesadas podrán solicitar su habilitación para uno o ambos renglones, según acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y de experiencia establecidos para cada caso.

El Proyecto de Ampliación se llevará a cabo mediante dos licitaciones:

- Estudios, Diseño y Construcción del Proyecto de Ampliación del Corredor Sur Tramo Marino
- Estudios, Diseño y Construcción del Proyecto de Ampliación del Corredor Sur Tramo Terrestre

1.3. Objeto de la precalificación

El objeto de la presente precalificación es habilitar, mediante un proceso abierto, competitivo y transparente, a las empresas contratistas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y de

experiencia necesarios para los estudios, diseño y construcción del Proyecto que conforman la ampliación de la autopista, los cuales se desarrollan en dos tramos diferenciados: tramo terrestre y tramo marino.

La presente precalificación constituye un mecanismo previo de habilitación, sin que implique licitación, adjudicación ni compromiso alguno por parte de **ENA SUR, S.A.** La selección del contratista para cada tramo o renglón se realizará en una etapa posterior, mediante convocatoria a las empresas precalificadas y se regirá por los respectivos pliegos de cargos, bases, condiciones y criterios específicos que se establezcan para cada procedimiento.

1.4. Esquema de selección de Proponentes Precalificados

Como resultado del proceso de precalificación, se conformarán listados de empresas precalificadas por renglón, de manera que únicamente aquellas habilitadas para un renglón específico podrán participar en el procedimiento de selección correspondiente a dicho tramo. La habilitación en un renglón no implica ni limita la posibilidad de participar en el otro, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en el renglón correspondiente. En consecuencia, se establecerán dos listados independientes: uno para el Renglón 1 y otro para el Renglón 2.

El cronograma de Precalificación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las Bases de Precalificación	Lunes 9 de febrero de 2026
Reunión de Homologación Virtual	Viernes 20 de marzo de 2026
Fin del período de consultas por parte de los Proponentes	Viernes 27 de marzo de 2026
Respuestas de ENA SUR, S.A. a las consultas formuladas	Martes 7 de abril de 2026
Recepción de Propuestas de Precalificación	Martes 5 de mayo de 2026
Período de subsanación de documentos	Miércoles 6 al jueves 7 de mayo de 2026
Período de verificación de las Propuestas de Precalificación por la Comisión Evaluadora. En caso de que se otorguen prórrogas se anunciará en el Portal Electrónico.	Del viernes 8 de mayo al jueves 14 de mayo de 2026

ENA SUR, S.A. convocará a los Proponentes Precalificados a participar en las licitaciones para la selección de los contratistas.

1.4.1. Contrato de Estudios, Diseño y Construcción de Ampliación del Corredor Sur - Tramo Marino

El contrato correspondiente al Tramo Marino se ejecutará bajo el tipo contractual definido, con una duración estimada que comprende las fases de estudios, diseño y construcción, conforme al alcance y ubicación establecidos para este tramo del proyecto.

Modalidad: Licitación por invitación a los precalificados

Tipo de contrato: Estudios, Diseño y Construcción

Duración estimada: 36 meses (6 meses estudios y diseño, 30 meses construcción)

Ubicación del proyecto: Desde Punta Pacífica hasta la terminación del Tramo Marino en Costa del Este.

1.4.2. Contrato de Estudios, Diseño y Construcción de Ampliación del Corredor Sur - Tramo Terrestre

El contrato correspondiente al Tramo Terrestre se ejecutará bajo el tipo contractual definido, con una duración estimada que comprende las fases de estudios, diseño y construcción, conforme al alcance y ubicación establecidos para este tramo del proyecto.

Modalidad: Licitación por invitación a los precalificados

Tipo de contrato: Estudios, Diseño y Construcción

Duración estimada: 24 meses (4 meses estudios y diseño, 20 meses construcción)

Ubicación del proyecto: Desde la terminación del Tramo Marino en Costa del Este hasta el sector de Tocumen.

1.5. Régimen jurídico y prelación

Este proceso se regirá por:

- (i) Leyes imperativas panameñas aplicables (civil/comercial)
- (ii) Bases de Precalificación y sus Adendas
- (iii) Reglamento de compras de las Concesionarias

En caso de contradicción prevalecerá el orden anterior.

1.6. Consulta de las Bases de Precalificación

La Información del proceso de Precalificación se encuentra disponible para cualquier Interesado y para el público en general en el Portal Electrónico de **ENA SUR, S.A.**, la única fuente de información oficial del proceso de Precalificación es la referida en el presente numeral de las presentes Bases de Precalificación.

Los Proponentes podrán formular consultas, preguntas u observaciones relacionadas exclusivamente con el contenido de las presentes Bases de Precalificación, dentro de los plazos establecidos en estas Bases, las cuales deberán remitirse al correo institucional licitaciones@ena.com.pa

Las consultas deberán presentarse hasta el viernes 27 de marzo de 2026. **ENA SUR, S.A.** publicará las respuestas y aclaraciones correspondientes en su portal electrónico **el día 7 de abril de 2026**. Las respuestas emitidas por **ENA SUR, S.A.** tendrán carácter aclaratorio y referencial y no modificarán los términos de las Bases de Precalificación, las cuales únicamente podrán ser modificadas mediante Adenda. No obstante, dichas respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de Precalificación y serán de obligatorio cumplimiento para todos los Proponentes.

No se atenderán consultas presentadas fuera del plazo señalado, ni aquellas que versen sobre aspectos

distintos al contenido de las presentes Bases de Precalificación.

En ningún caso las respuestas emitidas por **ENA SUR, S.A.** deberán interpretarse como asesoría legal, financiera, técnica ni de cualquier otra naturaleza.

Las respuestas a las observaciones, preguntas y consultas de los Proponentes, así como las Adendas a las Bases de Precalificación y cualquier otro documento o notificación relacionada con el proceso de Precalificación, serán publicadas por **ENA SUR, S.A.** en su Portal Electrónico, conforme a lo establecido en las Bases de Precalificación.

ENA SUR, S.A. convocará una reunión de homologación virtual, abierta a los interesados, con el propósito de explicar los alcances del proceso de precalificación y las condiciones de participación. La reunión se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2026, en el horario comprendido desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., a través del enlace que será oportunamente comunicado por **ENA SUR, S.A.** a las empresas que se hayan inscrito para participar de la misma. La participación en la reunión de homologación no constituirá requisito obligatorio para la presentación de la Propuesta de Precalificación, ni generará derechos o prerrogativas adicionales para los asistentes.

1.7. Glosario

Para los efectos de las presentes Bases de Precalificación, los términos que se indican a continuación tendrán el siguiente significado:

Acto de Precalificación: Procedimiento mediante el cual ENA SUR, S.A. verifica el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en las Bases de Precalificación, con el fin de conformar una lista de Proponentes precalificados.

Bases de Precalificación: Conjunto de disposiciones, requisitos, condiciones y anexos que regulan el presente Proceso de Precalificación.

Beneficiario Final: Persona natural que posee, controla o ejerce control efectivo, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica, Proponente, integrante de un Consorcio, subcontratista nominado o cualquier otra entidad participante en el proceso de precalificación, ya sea a través de la propiedad de acciones, participaciones sociales, derechos de voto, acuerdos contractuales, control de órganos de administración o por cualquier otro medio que le permita ejercer influencia decisiva en la toma de decisiones, hasta llegar a la(s) persona(s) natural(es) que ejerce(n) dicho control.

Capacidad Financiera: Condición que acredita que el Proponente cuenta con solvencia económica, estabilidad financiera y respaldo suficiente para asumir las obligaciones derivadas de contratos de la naturaleza, magnitud y complejidad de los proyectos que se desarrollarán.

Capacidad Jurídica: Competencia legal del Proponente para obligarse contractualmente, de conformidad con la legislación del país de su constitución y con las disposiciones de las presentes Bases de Precalificación.

Carta de Propuesta de Precalificación: Documento suscrito por el representante legal del Proponente, en el que manifiesta formalmente su interés en participar en el proceso de precalificación.

Comisión Evaluadora: Instancia técnica designada por ENA SUR, S.A. responsable de la verificación, análisis y evaluación de las Propuestas de Precalificación, conforme a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos en las Bases de Precalificación, emitiendo un informe fundamentado para sustentar las decisiones del proceso.

Conflicto de interés: Situación en la cual el Proponente, alguno de sus accionistas, directores, dignatarios, administradores, representantes legales, apoderados, empresas vinculadas, integrantes de un Consorcio, subcontratistas nominados o beneficiarios finales, tiene o aparenta tener intereses personales, económicos, profesionales o de cualquier otra naturaleza que puedan comprometer, influir o afectar la independencia, objetividad, imparcialidad o transparencia de su participación en el proceso de precalificación o en los procedimientos de selección que se convoquen posteriormente, incluyendo aquellas situaciones que puedan generar ventajas indebidas o trato preferencial.

Consorcio o Asociación Accidental: Agrupación temporal de dos o más personas jurídicas que se asocian para presentar conjuntamente una Propuesta de Precalificación, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas del proceso y de los contratos que eventualmente se suscriban.

Documento Subsanable: Documento presentado como parte de la Propuesta de Precalificación que puede ser objeto de aclaración, corrección o complementación para subsanar errores u omisiones de carácter formal, siempre que dicha subsanación no implique alterar el contenido sustancial de la Propuesta de Precalificación ni modificar la información originalmente presentada.

ENA SUR, S.A.: Sociedad concesionaria del Corredor Sur conforme al Contrato de Concesión No. 70 de 6 de junio de 1996 y sus Adendas.

Experiencia Técnica: Conjunto de antecedentes verificables que acreditan la ejecución previa de trabajos o proyectos de naturaleza similar al objeto del Proyecto, demostrando la capacidad del Proponente para desarrollar actividades con el nivel de complejidad técnica requerido.

Formulario: El documento o el conjunto de documentos y formatos que se adjuntan a las Bases de Precalificación y que forman parte integral de las mismos. Cualquier referencia a las Bases de Precalificación incluye a sus Formularios.

Mismo grupo económico: Conjunto de personas naturales o jurídicas que, directa o indirectamente, se encuentran bajo control común, comparten controles beneficiarios, accionistas mayoritarios, administración común o capacidad de influir decisivamente en la gestión o resultados de otra.

Persona Jurídica: Entidad nacional o extranjera, legalmente constituida conforme a su legislación de origen, distinta de sus miembros individualmente considerados, capaz de contraer derechos y obligaciones por sí misma y que sean necesarios para la realización de sus fines.

Persona Natural: Las personas naturales capaces, conforme el derecho común, nacional o extranjera que actúa en nombre propio y a la que se le atribuyen un conjunto de derechos y obligaciones.

Plazo de Subsanación: Plazo otorgado a los Proponentes para aclarar o corregir los documentos subsanables presentados en la Propuesta de Precalificación.

Portal electrónico o Portal ENA SUR: Sitio web de la empresa, que ofrece a todos los usuarios, acceso a la información relacionada con las contrataciones que ésta realiza <https://ena.com.pa/activas/>

Precalificación: Proceso mediante el cual un Proponente resulta habilitado para participar en los procedimientos de selección de contratista del Proyecto, sin que ello implique adjudicación ni compromiso de contratación.

Proponente o participante: Se utilizará indistintamente y se refiere a la persona jurídica, nacional o extranjera, que participa en el presente Proceso de Precalificación, de manera individual o mediante Consorcio o Asociación Accidental.

Proponente Líder: Integrante del Consorcio con mayor porcentaje de participación y designado como representante único ante ENA SUR, S.A., responsable de la comunicación, coordinación, presentación de la Carta de Propuesta de Precalificación y del cumplimiento de las obligaciones del proceso.

Propuesta de Precalificación: Conjunto de documentos y formularios presentados por el Proponente en respuesta a las presente Bases, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Proyecto: Programa de Ampliación y Modernización del Corredor Sur, que comprende intervenciones en el tramo terrestre y en el tramo marino, conforme a los alcances definidos por ENA SUR, S.A.

Reglamento de Compras: Reglamento interno que regula los procedimientos, modalidades y principios aplicables a la contratación de obras, bienes y servicios por parte de las sociedades concesionarias ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., vigente.

Requisitos mínimos o habilitantes: Los requisitos mínimos o habilitantes son aquellas condiciones y documentos de cumplimiento obligatorio que deben acreditar los Proponentes para que su Propuesta de Precalificación sea admitida y pueda pasar a la etapa de evaluación por ponderación.

Renglón 1 – Tramo Marino: Segmento del Proyecto correspondiente al tramo de infraestructura que se desarrolla sobre el ámbito marino, comprendido desde Punta Pacífica hasta la terminación del Tramo Marino en el sector de Costa del Este.

Renglón 2 – Tramo Terrestre: Segmento del Proyecto correspondiente al tramo de infraestructura que se desarrolla sobre el ámbito terrestre, comprendido desde la terminación del Tramo Marino en el sector de Costa del Este hasta el sector de Tocumen.

Subcontratista Nominado de Construcción: Persona jurídica de nacionalidad panameña, legalmente constituida y con plena capacidad jurídica para contratar, que es designada expresamente por un Proponente extranjero para efectos de su participación en el proceso de precalificación.

Subcontratista Nominado de Diseño (o Diseñador Nominado): Persona jurídica o natural especializada en servicios de diseño, que es designada expresamente por el Proponente para acreditar la experiencia específica en diseño exigida para un renglón determinado, cuando dicho Proponente sustente su experiencia específica únicamente mediante contratos ejecutados bajo la modalidad de Construcción.

CAPÍTULO II – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El presente capítulo establece el régimen de participación, los requisitos habilitantes y la metodología de evaluación aplicables al proceso de precalificación de los interesados en participar en los procedimientos de selección que convoque **ENA SUR, S.A.** para la ejecución de los contratos derivados del Proyecto.

Su propósito es definir las condiciones mínimas que deberán cumplir los Proponentes, ya sea de manera individual o mediante Consorcio o Asociación Accidental, a fin de acreditar su idoneidad legal, capacidad técnica, solvencia económica y suficiencia financiera para asumir las obligaciones que se deriven del desarrollo del Proyecto, conforme a la naturaleza, magnitud y complejidad de cada renglón.

En este capítulo se regulan, por una parte, los requisitos mínimos obligatorios de carácter administrativo legal, financiero y técnico, cuya verificación se efectuará bajo el criterio de requisitos habilitantes de carácter legal y técnico; por otro lado, los criterios ponderables que serán aplicados únicamente a aquellas Propuestas de Precalificación que hayan resultado admisibles una vez superada la etapa habilitante.

Asimismo, se establecen las reglas aplicables a la presentación de la documentación exigida, incluyendo las formalidades relativas a documentos emitidos en el extranjero, su apostilla o legalización, la utilización de los formularios contenidos en el Capítulo V – Formularios, así como las disposiciones específicas aplicables a Proponentes extranjeros, Consorcios, Subcontratistas Nominados y demás figuras de participación admitidas en las presentes Bases de Precalificación.

La evaluación de las Propuestas de Precalificación será realizada por **ENA SUR, S.A.** de manera objetiva, transparente y verificable, atendiendo tanto al cumplimiento íntegro de los requisitos obligatorios como al sistema de calificación previsto para los criterios ponderables, con el fin de conformar una Lista de Precalificados integrada por aquellos Proponentes que demuestren contar con las condiciones necesarias para participar en la etapa licitatoria posterior.

La Precalificación comprenderá dos etapas. En una primera fase se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos o habilitantes. Cumplida dicha verificación, los Proponentes admitidos pasarán a una segunda fase de evaluación por ponderación. El puntaje obtenido será el que permita ser habilitado como precalificado para los actos licitatorios que se convoquen posteriormente. Solo serán consideradas en la lista de empresas precalificadas aquellas que cumplan con un puntaje igual o superior a ochenta y cinco (85) puntos de los cien (100) puntos totales.

Los Proponentes en la Precalificación deberán presentar y acreditar:

- Carta de Propuesta de Precalificación:
- Capacidad jurídica
- Experiencia técnica.
- Capacidad financiera

Toda la documentación presentada por los Proponentes deberá estar debidamente legalizada, según corresponda. En el caso de empresas nacionales, los documentos deberán estar autenticados ante Notario Público en la República de Panamá, mientras que, para empresas extranjeras, deberán

presentarse apostillados o debidamente legalizados.

Para participar en los procesos licitatorios posteriores a la precalificación, las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir con todos los requisitos legales, regulatorios y administrativos exigidos para operar y desarrollar obras en la República de Panamá.

Los modelos para la presentación de los requisitos establecidos en las Bases de Precalificación se encuentran contenidos en el Capítulo V – Formularios, los cuales deberán ser utilizados por los Proponentes para la presentación de su Propuesta de Precalificación. Aquellos formularios que correspondan a declaraciones juradas deberán ser debidamente notariados, así como el convenio intención de constitución del Consorcio.

2.1 Requisitos de elegibilidad y causales de exclusión

Podrán participar en el presente proceso de precalificación las personas jurídicas que se presenten de manera individual o como integrantes de un Consorcio, siempre que se encuentren legalmente habilitadas para contratar y no se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- Las personas jurídicas sujetas a inmunidad o a regímenes especiales de derecho público internacional que limiten, impidan o prevengan el sometimiento de dicha persona jurídica a la jurisdicción panameña.
- La empresa, sus accionistas, socios y directores hayan sido condenados, dentro de los cinco (5) años previos a la convocatoria del proceso de precalificación por delitos contra el patrimonio, la administración pública, el orden económico, la fe pública, la seguridad colectiva u otros delitos vinculados a actos de corrupción, así como haber celebrado acuerdos de colaboración judicial, acuerdos de pena o mecanismos equivalentes, relacionados con dichos delitos, en cualquier jurisdicción.
- Las personas jurídicas, sus accionistas, socios y directores que se encuentren incluidos, o sean controladas directa o indirectamente por personas o entidades incluidas, en listas de sanciones, restricciones o medidas similares emitidas por la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, incluyendo, sin limitarse a, la Specially Designated Nationals and Blocked Persons List (SDN List);
- Las personas jurídicas, sus accionistas, socios y directores que se encuentren sujetas a sanciones económicas, comerciales o financieras impuestas por los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Reino Unido, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o cualquier otra autoridad internacional cuyas sanciones sean reconocidas o aplicables al sistema financiero internacional;
- Las personas jurídicas y sus accionistas, domiciliadas, controladas, financiadas o vinculadas, directa o indirectamente, con Estados, gobiernos, entidades estatales o paraestatales, o jurisdicciones que se encuentren sujetas a sanciones, embargos o restricciones que impidan o limiten operaciones financieras internacionales, la colocación de valores, o el uso de fondos provenientes del mercado de capitales de los Estados Unidos;
- Mantener sanciones, suspensiones, inhabilitaciones o restricciones vigentes para contratar con el Estado o con entidades públicas o privadas, ya sea en la República de Panamá o, en el caso

de personas extranjeras, en su país de origen o en cualquier otro país.

- Encontrarse en estado de quiebra, concurso de acreedores o suspensión de pagos.
- Haber tenido contratos resueltos administrativamente por incumplimiento.
- Mantener litigios, controversias o reclamaciones contractuales en curso contra ENA S.A., ENA NORTE, S.A., **ENA SUR, S.A.**, ENA ESTE, S.A., o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, relacionadas con el cumplimiento de contratos anteriores.
- Presentar información o documentación falsa, inconsistente o contradictoria, ya sea en formularios, declaraciones juradas o documentos de respaldo. En estos casos, la empresa será descalificada del proceso o, de detectarse con posterioridad, no se podrá celebrar contrato. Si la falsedad corresponde a un integrante de un Consorcio, la descalificación se extenderá al Consorcio en su conjunto.
- No cumplir con alguno de los criterios establecidos en las presentes Bases de Precalificación.
- Encontrarse en situaciones de conflicto de interés, ya sea de forma individual o como integrante de un Consorcio, o no actuar con independencia técnica, administrativa y financiera durante el proceso de precalificación.
- Presentar experiencia basada en la cesión, préstamo, adquisición de terceros, cuando estas no se encuentren a nombre del proponente y este no haya participado directamente en la ejecución del contrato que se presente para acreditar.

Serán excluidas del proceso de precalificación, o quedarán impedidas de celebrar contrato si la situación se detecta con posterioridad, las empresas o Consorcios que se encuentren en cualquiera de estas circunstancias.

2.2 Requisitos mínimos

A continuación, se describen los requisitos que deberá cumplir la Propuesta para ser considerada elegible dentro del presente procedimiento.

Dichos requisitos se estructuran en los siguientes grupos:

- Requisitos mínimos de carácter administrativo legal.
- Requisitos mínimos de carácter financiero.
- Requisitos mínimos de carácter técnico.

En los casos en que el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, los requisitos correspondientes indicarán expresamente si resultan exigibles a todos los integrantes. En tales supuestos, cada uno de los miembros del Consorcio deberá presentar la documentación requerida y cumplir con lo establecido.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, las Propuestas de Precalificación admitidas serán evaluadas y puntuadas conforme a los criterios establecidos, hasta un total de cien (100) puntos.

A. Requisitos mínimos de carácter administrativo legal

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter administrativo y legal, la Comisión constatará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta Sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega allí señaladas.

A Administrativo legal

A1	Carta de Propuesta de Precalificación Formulario PRE-1	No Subsanable
	<p>El Proponente deberá presentar una Carta de Propuesta de Precalificación, debidamente suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste formalmente su interés en participar en el proceso de precalificación y declare, bajo fe de juramento, que conoce, comprende y acepta íntegramente los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Precalificación.</p> <p>Dicha carta deberá contener, como mínimo, la identificación completa del Proponente, su domicilio legal, la modalidad de participación (individual o en Consorcio), así como una declaración expresa de que la información y documentación presentada es veraz, completa, exacta y vigente, asumiendo el Proponente la responsabilidad que corresponda en caso de falsedad, inexactitud u omisión.</p> <p>Toda la documentación que forme parte de la Propuesta de Precalificación deberá presentarse en idioma español. Los valores económicos deberán expresarse en dólares de los americanos.</p>	
A2	Poder especial de representación. Formulario PRE-2	No subsanable
	<p>Se deberá presentar un poder de representación en aquellos casos en que la Propuesta de Precalificación sea suscrita por una persona distinta al representante legal del Proponente. A tal efecto, el Proponente deberá acreditar, mediante original autenticado o copia cotejada, que dicha persona cuenta con un poder especial de representación, o bien con un poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, que le otorgue facultades expresas para actuar en el presente Acto de Precalificación.</p> <p>Cuando el poder haya sido otorgado en la República de Panamá, la firma del otorgante deberá estar debidamente autenticada por Notario Público. En caso de poderes otorgados en el extranjero, estos deberán presentarse debidamente apostillados o legalizados, según corresponda, y acompañados de su respectiva traducción oficial al idioma español, cuando aplique.</p> <p>En el caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales, el acuerdo de consorcio deberá estar suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que lo conformen. Cuando alguno de los firmantes no ostente la representación legal, deberá aportar el correspondiente poder de representación, en original o copia cotejada, debidamente autenticado por Notario Público si ha sido otorgado en la República de Panamá, o apostillado o legalizado si proviene del extranjero.</p> <p>Tanto en el caso de participación individual como en Consorcio o Asociación Accidental, cuando el representante legal del Proponente no pueda efectuar la entrega física de la propuesta, se permitirá que esta sea presentada por un tercero debidamente autorizado mediante nota de autorización suscrita por el representante legal. Dicha autorización</p>	

deberá estar debidamente notariada o legalizada, según corresponda, y deberá indicar expresamente las facultades conferidas para la entrega de la propuesta.

A3	Copia de identificación del Proponente.	Subsanable
	<p>Presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) del Proponente, en caso de persona jurídica o participación a través de Consorcio o Asociación Accidental, presentar copia de la cédula o pasaporte del representante legal de las sociedades miembros del consorcio y del representante del Consorcio o Asociación Accidental.</p>	
A4	Certificado de existencia del Proponente.	Subsanable
	<p>Presentar un certificado expedido dentro de los últimos tres (3) meses por el Registro Público, en original o copia cotejada, que acredite la existencia de la sociedad, su fecha de constitución, así como el nombre de sus directores, dignatarios y de la persona o personas que ostenten su representación legal.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica extranjera, se deberá presentar la certificación del Registro Público en la que conste la inscripción de la empresa en la República de Panamá.</p> <p>En caso de que el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes del Consorcio o Asociación Accidental.</p>	
A5	Acuerdo de Intención de Consorcio Formulario PRE-3	Subsanable
	<p>En caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales, los interesados deberán presentar un acuerdo de intención firmado, en el que se indique de manera clara el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las funciones específicas que asumirá cada parte y la designación del apoderado común del Consorcio.</p> <p>Los interesados deberán acreditar que cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio cuenta con las facultades suficientes para obligar a su respectiva representada, en lo que resulte necesario para la presentación de la Propuesta de Precalificación.</p> <p>Asimismo, cada empresa que participe en un Consorcio o asociación accidental deberá aportar, de manera individual, su propia documentación constitutiva y de capacidad jurídica, con independencia de que se trate de personas jurídicas nacionales o extranjeras.</p> <p>En el documento de intención de constitución del Consorcio deberá designarse un apoderado común, al cual se le conferirán las facultades suficientes para obligar a cada uno de los integrantes del Consorcio en los términos de las presentes Bases de Precalificación, quien será, para todos los efectos, el único interlocutor válido entre ENA SUR, S.A. y el Consorcio durante el desarrollo del proceso de Precalificación, debiendo acreditarse debidamente su identidad y representación.</p> <p>Adicionalmente, deberá definirse la empresa que fungirá como Empresa Líder del Consorcio la cual deberá acreditar participación mínima del cincuenta y un por ciento (51%) en la estructura del Consorcio, a fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos.</p> <p>El Consorcio precalificado no podrá cambiar sus integrantes ni su líder para participar en el</p>	

proceso licitatorio. Solo se permitirá ajustar los porcentajes de participación y únicamente con autorización previa y expresa de **ENA SUR, S.A.**

Dos o más empresas precalificadas de forma individual podrán consorciarse en la fase de licitación previa autorización expresa de **ENA SUR, S.A.**

En ningún caso, una vez conformada la Lista de Precalificados ni durante las etapas posteriores del proceso licitatorio, se permitirá la conformación de Consorcios entre dos o más Proponentes que hayan sido precalificados bajo la modalidad de Consorcio.

El Consorcio o Asociación Accidental deberá presentar junto con su Propuestas de Precalificación el correspondiente Convenio, preparado sustancialmente conforme al formulario contenido en el Capítulo V, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado autorizado de cada integrante y autenticado ante Notario Público o, cuando corresponda, apostillado o legalizado si proviene del extranjero.

A6	Declaración jurada sobre medidas de retorsión. Formulario PRE-4	Subsanable
-----------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------

Presentar la Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión, según formulario incluido en el Capítulo V, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, debidamente autenticada por un Notario Público (Ley 58 de 12 de diciembre de 2002), apostillado o legalizado. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.

A7	Declaración jurada de acciones nominativas. Formulario PRE-5	Subsanable
-----------	-------------------------------------------------------------------------	-------------------

El Proponente deberá presentar, junto con su Propuesta de Precalificación, una Declaración Jurada mediante la cual ratifique que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa han sido emitidas en forma nominativa.

La Declaración Jurada deberá estar firmada por el representante legal o apoderado debidamente autorizado de la persona jurídica y autenticada ante Notario Público o, cuando corresponda, apostillada o legalizada si proviene del extranjero. Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplicará individualmente a cada uno de sus integrantes.

Asimismo, deberá identificarse la composición accionaria de la persona jurídica, indicando el nombre de los accionistas que posean una participación igual o superior al cinco por ciento (5%) del capital social, así como el porcentaje de participación correspondiente a cada uno.

A8	Declaración jurada de veracidad y autenticidad de la información. Formulario PRE-6	Subsanable
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

El Proponente deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual el representante legal o apoderado debidamente autorizado manifieste, bajo la gravedad de juramento, que toda la información, datos y documentos incluidos en la Propuestas de Precalificación han sido suministrados de manera veraz, completa y auténtica.

Mediante esta declaración, el Proponente deberá ratificar que los documentos aportados corresponden fielmente a sus originales, que no han sido alterados y que la experiencia técnica acreditada se ajusta a lo declarado, correspondiendo a contratos debidamente ejecutados, finalizados y recibidos a satisfacción por el respectivo Contratante.

La Declaración Jurada deberá estar debidamente firmada y autenticada ante Notario Público. En caso de que sea otorgada fuera de la República de Panamá, deberá presentarse apostillada conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizada por las autoridades competentes, y acompañada de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda. Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido individualmente por cada uno de sus integrantes.

A9
**Declaración jurada de no incapacidad legal para contratar.
Formulario PRE-7**
Subsanable

El Proponente deberá presentar una Declaración Jurada de No Incapacidad Legal para Contratar, mediante la cual su representante legal o apoderado debidamente autorizado declare, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra legalmente habilitado para participar en el procedimiento de selección y para celebrar contrato con **ENA SUR, S.A.**, de conformidad con la legislación aplicable y las disposiciones establecidas en las presentes Bases de Precalificación.

A través de esta declaración, el Proponente deberá certificar que no se encuentra incurso en causales de impedimento, exclusión o inhabilitación, incluyendo, entre otras, sanciones vigentes, procesos de quiebra o insolvencia, antecedentes de resolución administrativa de contratos por incumplimiento, ni condenas ejecutoriadas vinculadas a delitos contra la administración pública, corrupción o delitos patrimoniales en ninguna jurisdicción, dentro del período establecido.

Asimismo, el Proponente deberá declarar que ni la empresa ni sus accionistas, socios o directores se encuentran incluidos, ni controlados directa o indirectamente por personas o entidades incluidas, en listas de sanciones internacionales, tales como las emitidas por la Office of Foreign Assets Control (OFAC), incluyendo la Specially Designated Nationals and Blocked Persons List (SDN List), ni vinculados con Estados o jurisdicciones sujetas a embargos o restricciones financieras internacionales u otra causal contemplada en las presentes Bases.

La Declaración Jurada deberá estar debidamente firmada y autenticada ante Notario Público. En caso de que sea otorgada fuera de la República de Panamá, deberá presentarse apostillada conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizada por las autoridades competentes, y acompañada de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda. Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido individualmente por cada uno de sus integrantes, siendo extensivas las consecuencias de cualquier falsedad o causal de inhabilitación al Consorcio en su conjunto.

A10
**Declaración jurada de ausencia de conflictos de interés
Formulario PRE-8**
Subsanable

El Proponente deberá presentar una Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés, mediante la cual su representante legal o apoderado debidamente autorizado declare, bajo la gravedad de juramento, que participa en el procedimiento de Precalificación con plena independencia técnica, administrativa y financiera.

A través de esta declaración, el Proponente deberá certificar que no mantiene vínculos societarios, contractuales, comerciales o de cualquier otra naturaleza con otros Proponentes del proceso que puedan generar situaciones de conflicto de interés, afectar la libre competencia, comprometer la transparencia o alterar la igualdad de trato entre Proponentes.

Asimismo, el Proponente deberá declarar que no se encuentra controlado, administrado ni es propiedad, directa o indirectamente, de otra empresa Proponente en el mismo procedimiento.

La Declaración Jurada deberá estar debidamente firmada y autenticada ante Notario Público. En caso de que sea otorgada fuera de la República de Panamá, deberá presentarse apostillada conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizada por las autoridades competentes, y acompañada de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda. Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido individualmente por cada uno de sus integrantes.

A11

Aviso de Operaciones

Subsanable

Aviso de operaciones vigente, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o asociación accidental. Los Proponentes o miembros de consorcio que sean empresas extranjeras **deberán aportar debidamente legalizado o apostillado, el documento homologo que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada. No obstante, de resultar precalificado el proponente deberá presentar en los actos licitatorios posteriores según sea el caso, el documento que acredite que se encuentran autorizadas para operar comercialmente en Panamá.**

Los documentos antes indicados deberán presentarse de conformidad con el renglón en el cual el Proponente participe. En caso de que un mismo Proponente participe en más de un renglón, deberá presentar para cada uno de ellos un expediente completo e independiente que contenga la totalidad de la documentación requerida para dicho renglón.

B. Requisitos mínimos de carácter financiero

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter económico financiero, la Comisión verificará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega allí señaladas.

B Financiero

B1

**Carta de Referencia Bancaria.
Formulario PRE-9**

Subsanable

El Proponente deberá presentar una (1) o más cartas de referencia bancaria dirigidas a **ENASUR, S.A.**, emitidas por una entidad bancaria que cuente con licencia general para operar en la República de Panamá.

En caso de que la carta de referencia bancaria sea emitida por una entidad bancaria que opere fuera del territorio de la República de Panamá, el Proponente deberá acreditar la existencia y condición regulatoria de dicha entidad mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

a) Certificación emitida por la autoridad reguladora del sistema bancario del país de origen del banco emisor, homóloga a la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá,

mediante la cual se acredite que dicha entidad se encuentra debidamente autorizada para operar como institución bancaria en su jurisdicción.

b) Presentación de un medio verificable que permita a la Comisión Evaluadora constatar la existencia y condición regulatoria de la entidad bancaria emisora, el cual podrá consistir, entre otros, en la indicación de la dirección electrónica del sitio web oficial del banco y la dirección electrónica del registro público, portal institucional o sistema de consulta de la autoridad reguladora del país de origen, en el que conste que dicha entidad se encuentra debidamente autorizada para operar como institución bancaria.

Renglón 1 Tramo Marino

La(s) carta(s) deberá(n) certificar el saldo actual en cifras y que el Proponente mantiene, durante los últimos tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de las Bases de Precalificación Actualizadas (es decir, diciembre, enero y febrero) un saldo promedio no inferior en cuentas bancarias de TREINTA MILLONES DE DÓLARES (USD 30,000,000.00) y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto equivalente a CIENTO MILLONES DE DÓLARES (USD 100,000,000.00). La certificación deberá indicar la fecha de inicio de la relación bancaria y confirmar que el Proponente mantiene una relación activa con la entidad emisora de al menos un (1) año. En caso de presentarse más de una carta, los montos podrán acumularse para efectos de cumplir con la exigencia establecida. El tipo de cambio aplicable será el correspondiente a la fecha de emisión de la carta por parte de la entidad bancaria. Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido por el integrante líder.

Renglón 2 Tramo Terrestre

La(s) carta(s) deberá(n) certificar el saldo actual en cifras y que el Proponente mantiene durante los últimos tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de las Bases de Precalificación Actualizadas (es decir, diciembre, enero y febrero) un saldo promedio no inferior en cuentas bancarias de UN MILLON DE DÓLARES (USD 1,000,000.00) y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto equivalente a DIEZ MILLONES DE DÓLARES (USD 10,000,000.00). La certificación deberá indicar la fecha de inicio de la relación bancaria y confirmar que el Proponente mantiene una relación activa con la entidad emisora de al menos un (1) año. En caso de presentarse más de una carta, los montos podrán acumularse para efectos de cumplir con la exigencia establecida. El tipo de cambio aplicable será el correspondiente a la fecha de emisión de la carta por parte de la entidad bancaria.

Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.

La conversión de moneda, en caso de requerirse, deberá ser presentada y certificada por un contador público autorizado para ejercer en la República de Panamá, de conformidad con el procedimiento establecido en los criterios para la conversión monetaria de las

presentes Bases de Precalificación.

B2

Estados Financieros

Formularios PRE-10, PRE-11, PRE-12

No

subsancable

El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados correspondientes a los años fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 (este último, si lo tuviesen) elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS) y auditados por una firma de auditoría independiente. Se debe incluir como mínimo, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus correspondientes opiniones y notas. En caso de estar originalmente presentados en una moneda distinta al dólar, se deberá presentar además una versión en dólares americanos, **certificada por una firma auditora panameña, debidamente autenticada.**

El Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes índices financieros mínimos (año 2024 / 2025), mediante la presentación de los Formularios correspondientes establecidos en el Capítulo V.

En caso de participación mediante Consorcio, este requisito deberá ser acreditado de la siguiente forma:

- **Renglón 1 – Tramo Marino por el miembro líder; y**
- **Renglón 2 – Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.**

Dichos índices constituyen requisitos de elegibilidad financiera. **En caso de estados financieros consolidados, estos podrán ser presentados siempre que la casa matriz y/o sucursal participe en el proceso como empresa líder del proponente, siendo válidos en tal condición. No se aceptarán estados financieros combinados.**

- **Razón de Solvencia. Formulario PRE-10**

Índice mínimo mayor o igual a 1.00.

Fórmula: $\text{Activos Circulantes} / \text{Pasivos Circulantes}$.

- **Índice de Endeudamiento. Formulario PRE-11**

Índice máximo menor o igual a 0.80.

Fórmula: $\text{Pasivos Totales} / \text{Activos Totales}$.

- **Patrimonio Neto Mínimo. Formulario PRE-12**

El Proponente deberá acreditar un patrimonio neto mínimo.

Fórmula: $\text{Activos Totales} - \text{Pasivos Totales}$.

Renglón 1 – Tramo Marino

Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 80,000,000.00.

Renglón 2 – Tramo Terrestre

Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 20,000,000.00.

C. Requisitos mínimos de carácter técnico

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter técnico, la Comisión verificará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta Sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega aquí señaladas.

En los Consorcios que participen en el Renglón 2 – Tramo Terrestre la experiencia técnica además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.

C. Técnico	Condición
<p>C1 Experiencia Técnica Mínima</p> <p>Renglón 1 – Tramo Marino El Proponente deberá acreditar haber ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de infraestructura, bajo la modalidad de estudio, diseño y construcción o solo construcción, debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el Contratante; o bien, un contrato en ejecución con un avance físico verificable igual o superior al 90%, siempre que se aporte el contrato, certificaciones oficiales del porcentaje de avance y documentación emitida por el Contratante que respalde el cumplimiento sustancial del alcance, que incluya puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua (mar, ríos o lagos) con una longitud igual o superior a setecientos (700) metros lineales.</p> <p>Renglón 2 – Tramo Terrestre El Proponente deberá acreditar al menos un (1) contrato, bajo la modalidad de estudio, diseño y construcción o solo construcción, correspondiente a obras de naturaleza y complejidad similar, por un monto mínimo de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 40,000,000.00) y con un mínimo de dos (2) carriles por sentido, debidamente culminado y recibido a satisfacción por el Contratante; o, en su defecto, un contrato en ejecución con un avance físico verificable igual o superior al noventa por ciento (90%), siempre que se aporte el contrato, certificaciones oficiales del porcentaje de avance y documentación emitida por el Contratante que respalde el cumplimiento sustancial del alcance. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similar aquellas que involucren infraestructura vial terrestre, tales como proyectos de construcción, ampliación o rehabilitación de carreteras, autopistas, corredores urbanos, intercambiadores viales, pasos elevados y demás obras propias de sistemas viales de alta capacidad.</p>	<p>No subsanable</p>

C2	Proponentes con experiencia en construcción – Subcontratista de Diseño Nominado (Si aplica) Formularios PRE-13	No subsanable
	<p>Quando el Proponente acredite su experiencia específica exclusivamente bajo la modalidad de Construcción, deberá incluir en su Propuestas de Precalificación un Subcontratista Nominado de Diseño, quien será responsable de la elaboración y coordinación integral de los Estudios y Diseños del Proyecto. No obstante, se precisa que, en caso de optar por un diseñador nominado, este deberá ser una sola empresa, no permitiéndose la conformación de consorcios de diseñadores. Sin perjuicio de lo anterior, si el proponente decide participar en ambos renglones, podrá nominar distintos diseñadores para cada uno, dado que se trata de expedientes independientes.</p> <p>Renglón 1 – Tramo Marino Experiencia mínima en diseño de puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua. El Subcontratista Nominado de Diseño deberá acreditar experiencia en la elaboración de estudios y diseños de puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua, tales como mar, ríos, lagos, esteros u otros cuerpos similares. Para efectos del presente requisito, se considerarán únicamente aquellos contratos de consultoría, ingeniería o diseño debidamente finalizados y recibidos a satisfacción por el Contratante, que hayan incluido el desarrollo completo de los estudios y diseños de estructuras de puentes o viaductos. El Subcontratista Nominado de Diseño deberá acreditar, como mínimo, la participación en al menos un (1) contrato de diseño que haya contemplado el desarrollo de un puente y/o viaducto sobre cuerpo de agua con una longitud total igual o superior a mil quinientos (1,500) metros. La longitud indicada debe corresponder a una sola estructura. Para efectos de verificación del presente requisito, el Proponente deberá presentar documentación que permita acreditar de manera verificable la ejecución del diseño, incluyendo certificaciones del Contratante, actas de recepción del diseño, contratos que evidencie la participación del Proponente en los trabajos de ingeniería correspondientes.</p> <p>Renglón 2 – Tramo Terrestre Experiencia mínima en diseño de autopistas y/o autovías de alta capacidad. El Subcontratista Nominado de Diseño deberá acreditar experiencia en la elaboración de estudios y diseños de infraestructura vial correspondiente a autopistas y/o autovías de alta capacidad. Para efectos del presente requisito, se considerarán únicamente aquellos contratos de consultoría, ingeniería o diseño debidamente finalizados y</p>	

<p>recibidos a satisfacción por el Contratante, que hayan incluido el desarrollo de los estudios y diseños de infraestructura vial para autopistas y/o autovías.</p> <p>El Subcontratista Nominado de Diseño deberá acreditar, como mínimo, la participación en al menos tres (3) contratos de diseño que haya contemplado el desarrollo de una autopista y/o autovía con una longitud igual o superior a veinte (20) kilómetros, cuya sección transversal incluya tres (3) o más carriles por sentido de circulación.</p> <p>Para efectos de verificación del presente requisito, el Proponente deberá presentar documentación que permita acreditar de manera verificable la ejecución del diseño, incluyendo certificaciones del Contratante, actas de recepción del diseño, contratos que evidencie la participación del Proponente en los trabajos de ingeniería correspondientes.</p>	
<p>C3 Proponentes extranjeros – Subcontratista Nominado de Construcción (Si aplica) Formularios PRE-14, PRE-15, PRE-16</p>	<p>No subsanable</p>
<p>Renglón 1 -Tramo Marino No aplica</p> <p>Renglón 2 -Tramo Terrestre Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica extranjera, su participación en el presente procedimiento de Precalificación de contratista estará condicionada a su asociación con una empresa panameña, ya sea mediante la constitución de un Consorcio o mediante la nominación de un Subcontratista Nominado de Construcción con una participación no inferior al treinta por ciento (30%).</p> <p>Si la asociación se formaliza mediante un Consorcio en el que participe al menos una empresa panameña con el porcentaje mínimo de participación exigido para el renglón correspondiente, el Proponente extranjero no estará obligado a nominar un Subcontratista Nominado de Construcción.</p> <p>En tal caso, la empresa panameña integrante del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de experiencia técnica exigidos en las presentes Bases de Precalificación, en la misma medida en que se exigirían al Subcontratista Nominado de Construcción.</p> <p>En los demás casos, el Proponente extranjero deberá nominar obligatoriamente un Subcontratista de Construcción panameño, quien será objeto de verificación y deberá cumplir con los requisitos de capacidad jurídica y experiencia técnica exigidos.</p> <p>La nominación deberá formalizarse mediante una Declaración Jurada de Subcontratista Nominado PRE-14, debidamente suscrita por el Proponente. Además de presentar una Carta de Compromiso de Subcontratación PRE-15 debidamente suscrita por el Subcontratista Nominado, en la cual asuma la responsabilidad de la ejecución del alcance específico de los trabajos a ejecutar y el porcentaje de participación correspondiente.</p>	

El Subcontratista Nominado deberá:

- Estar legalmente constituido en la República de Panamá;
- Contar con aviso de operación vigente;
- Mantener registro activo ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA);
- El Subcontratista Nominado de Construcción deberá acreditar experiencia técnica en la ejecución de obras de infraestructura vial, demostrando como mínimo:
 - (i) la ejecución satisfactoria de al menos un (1) contrato de construcción y/o ampliación de carreteras por un monto no inferior a VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 20,000,000.00), debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el Contratante; y
 - (ii) la ejecución de al menos dos (2) puentes sobre cuerpos de agua, tales como ríos, quebradas, esteros o similares, con una longitud mínima de treinta (30) metros cada uno. **PRE-16**

Todos los formularios de este apartado y documentos de respaldo que los acompañen deberán estar debidamente firmados por el representante legal o apoderado autorizado y autenticado ante Notario Público. En caso de que sean otorgados fuera de la República de Panamá, deberán presentarse apostillados conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizados por las autoridades competentes, y acompañada de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda.

Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplicará conforme a la estructura y responsabilidades definidas en el Acuerdo de Consorcio y firmada por el representante legal del consorcio.

Nota: Cuando la casa matriz y/o sucursal participe directamente, ya sea de forma individual o como integrante de un Consorcio o Asociación Accidental Proponente, podrá acreditar su propia experiencia, así como la de sus sucursales, filiales o subsidiarias, conforme a lo previsto en estas Bases. En cambio, cuando quien participe sea una filial, esta únicamente podrá acreditar su propia experiencia, y no la de la casa matriz ni la de otras subsidiarias o filiales del grupo.

Para efectos de acreditar la experiencia técnica, se tomará en consideración la experiencia derivada del contrato ejecutado, sin exigir un porcentaje mínimo de participación del Proponente. No obstante, para la acreditación de los montos de ejecución de las obras, únicamente se reconocerá el valor proporcional correspondiente a su porcentaje de participación en el consorcio o asociación accidental.

2.3 Criterios y metodología de evaluación/requisitos y documentos ponderables

La evaluación de las Propuestas de Precalificación se realizará mediante un sistema de calificación y ponderación que se establece y desarrolla en el presente apartado, el cual incorpora criterios de naturaleza económica, financiera y técnica. Dicho sistema tiene como finalidad estructurar un proceso de evaluación objetivo, transparente y verificable, que permita determinar la que resulte más conveniente para ENA SUR, S.A.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes previstos en las presentes Bases de Precalificación, únicamente las Propuestas de Precalificación que hayan sido declaradas admisibles serán sometidas al proceso de evaluación, los cuales se describen y regulan en las subsecciones siguientes:

- **Valoración Financiera**
- **Valoración de la Propuesta Técnica**

En cuanto al componente financiero, la evaluación estará orientada a determinar la capacidad financiera del proponente para asumir y sostener las obligaciones derivadas del contrato. Para tal efecto, se analizarán los Estados Financieros e indicadores correspondientes, otorgándose el mayor puntaje a los Proponentes que acrediten las mejores condiciones de liquidez, un menor nivel de endeudamiento y un adecuado respaldo patrimonial.

En lo relativo al componente técnico, la asignación de puntajes se realizará mediante un análisis cuantitativo de las Propuestas de Precalificación presentadas en base a los criterios solicitados en las presentes Bases.

La ponderación de los criterios se aplicará de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Valoración Financiera	20 puntos
Valoración de la Propuesta Técnica	80 puntos
Total	100 puntos

2.3.1. VALORACIÓN FINANCIERA (20 PUNTOS)

La evaluación de la capacidad financiera del Proponente tendrá como finalidad verificar su solidez económica y la suficiencia de recursos para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en caso de resultar adjudicatario en los actos licitatorios posteriores.

Para tales efectos, se valorarán los Estados Financieros presentados, a fin de analizar indicadores de liquidez, solvencia y respaldo patrimonial.

Renglón 1 -Tramo Marino y Renglón 2 - Tramo Terrestre

Valoración Económica y Financiera	PUNT. MÁX =	20
Razón de Liquidez	PUNT. MÁX =	6
Índice de liquidez: mayor o igual a 1.00 y menor a 1.30		2

Índice de liquidez: mayor o igual a 1.30 y menor a 1.60		5
Índice de liquidez: mayor o igual a 1.60		6
Índice de Endeudamiento	PUNT. MÁX =	6
Índice de endeudamiento: mayor a 0.80		2
Índice de endeudamiento: mayor o igual a 0.60 y menor o igual a 0.80		5
Índice de endeudamiento: menor a 0.60		6

Renglón 1 - Tramo Marino

Patrimonio Neto	PUNT. MAX	8
Patrimonio Neto mayor o igual a USD 80,000,000.00 y menor a USD 110,000,000.00		3
Patrimonio Neto mayor o igual a USD 110,000,000.00 y menor a USD 140,000,000.00		6
Patrimonio Neto mayor o igual a USD 140,000,000.00		8

Renglón 2 – Tramo Terrestre

Patrimonio Neto	PUNT. MAX	8
Patrimonio Neto mayor o igual a USD 20,000,000.00 y menor a USD 30,000,000.00		3
Patrimonio Neto mayor o igual a USD 30,000,000.00 y menor a USD 40,000,000.00		6
Patrimonio Neto mayor o igual a USD 40,000,000.00		8

2.3.2 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (80 PUNTOS)

En esta sección se analizarán los antecedentes técnicos del Proponente, su experiencia específica en proyectos de naturaleza y complejidad similar, la solidez y coherencia de la metodología propuesta para el desarrollo del proyecto.

Experiencia Técnica del Proponente. Renglón 1 – Tramo Marino

La puntuación se asignará en función del número de contratos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el respectivo Contratante, conforme al detalle que se presenta a continuación, hasta un máximo de ochenta (80) puntos.

Experiencia Técnica del Proponente Pre -17	PUNT. MÁX =	80							
<p>Experiencia en estudio, diseño y construcción o construcción de puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua.</p> <p>Puntuación Máxima: 48 puntos</p> <p>Se valorará la experiencia del Proponente en la ejecución de un contrato de diseño y construcción o construcción que incluya puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua, tales como mar, ríos, lagos, esteros u otros cuerpos similares.</p> <p>Para efectos de la evaluación, se considerarán los contratos de diseño y construcción o de construcción que se encuentren finalizados y recibidos a satisfacción, así como aquellos que estén en ejecución y presenten un avance físico verificable igual o superior al noventa por ciento (90%), siempre que se aporte copia del contrato, certificaciones oficiales que acrediten dicho porcentaje de avance y documentación emitida por el Contratante que demuestre el cumplimiento sustancial del alcance.</p> <p>La puntuación se asignará en función de la longitud total de puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua acreditados dentro de un mismo contrato, conforme a la siguiente escala:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="186 997 657 1098">Longitud de puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua acreditada en un (1) contrato.</th> <th data-bbox="698 1031 836 1060">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="186 1108 657 1138">Igual o mayor a 700 m y menor a 1,500 m</td> <td data-bbox="698 1108 836 1138">38 punto máx.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="186 1188 657 1218">Igual o mayor a 1,500 m y menor a 2,000m</td> <td data-bbox="698 1188 836 1218">43 puntos máx.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="186 1268 657 1297">Igual o mayor a 2,000 m</td> <td data-bbox="698 1268 836 1297">48 puntos máx.</td> </tr> </tbody> </table>	Longitud de puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua acreditada en un (1) contrato.	Puntuación	Igual o mayor a 700 m y menor a 1,500 m	38 punto máx.	Igual o mayor a 1,500 m y menor a 2,000m	43 puntos máx.	Igual o mayor a 2,000 m	48 puntos máx.	<p>Max 48</p>
Longitud de puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua acreditada en un (1) contrato.	Puntuación								
Igual o mayor a 700 m y menor a 1,500 m	38 punto máx.								
Igual o mayor a 1,500 m y menor a 2,000m	43 puntos máx.								
Igual o mayor a 2,000 m	48 puntos máx.								
<p>Experiencia en estudio, diseño y construcción o construcción de carreteras y/o autopistas y/o autovías.</p> <p>Puntuación Máxima: 22 puntos máx.</p> <p>Se valorará la experiencia del Proponente en la ejecución de contratos de construcción y/o ampliación de carreteras que incluyan obras viales de naturaleza y complejidad similar a las del presente Proyecto.</p> <p>La puntuación se asignará de acuerdo con la cantidad de contratos acreditados por el Proponente, conforme a la siguiente escala:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="186 1644 609 1673">Cantidad de contratos acreditados</th> <th data-bbox="938 1644 1076 1673">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="186 1684 803 1713">Un (1) contrato igual o superior a USD 100,000,000.00</td> <td data-bbox="938 1684 1076 1713">10 puntos máx.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="186 1724 876 1753">Dos (2) contratos iguales o superiores a USD 100,000,000.00</td> <td data-bbox="938 1724 1076 1753">12 puntos máx.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="186 1764 917 1835">Tres (3) contratos o más iguales o superiores a USD 100,000,000.00</td> <td data-bbox="938 1764 1076 1793">22 puntos máx.</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de contratos acreditados	Puntuación	Un (1) contrato igual o superior a USD 100,000,000.00	10 puntos máx.	Dos (2) contratos iguales o superiores a USD 100,000,000.00	12 puntos máx.	Tres (3) contratos o más iguales o superiores a USD 100,000,000.00	22 puntos máx.	<p>Max 22</p>
Cantidad de contratos acreditados	Puntuación								
Un (1) contrato igual o superior a USD 100,000,000.00	10 puntos máx.								
Dos (2) contratos iguales o superiores a USD 100,000,000.00	12 puntos máx.								
Tres (3) contratos o más iguales o superiores a USD 100,000,000.00	22 puntos máx.								

Se valorará la experiencia del Proponente en la ejecución de un contrato **en ejecución que cuente con un avance físico verificable igual o superior al 90%, siempre que se presente el contrato, certificaciones oficiales del porcentaje de avance y documentación emitida por el Contratante que respalde el cumplimiento sustancial del alcance de construcción de obras relacionadas, cuyo valor de obra sea igual o superior a CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES USD 50,000,000.00 en la República de Panamá.**

Max 10

Experiencia Técnica del Proponente. Renglón 2 – Tramo Terrestre

La puntuación se asignará en función del número de contratos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el respectivo Contratante, conforme al detalle que se presenta a continuación, hasta un máximo de treinta (30) puntos.

En los Consorcios que participen en el Renglón 2 – Tramo Terrestre la experiencia técnica además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.

Experiencia Técnica del Proponente Renglón 2 - Tramo Terrestre Pre -17	PUNT. MÁX =	80								
<p>Experiencia en ejecución de contratos de estudio, diseño y construcción o construcción de proyectos de ampliación y/o rehabilitación de carreteras. Puntuación Máxima: 50 puntos Se valorará la experiencia del Proponente en la ejecución de contratos de construcción y/o ampliación de carreteras que incluyan obras viales de naturaleza y complejidad similar a las del presente Proyecto. Para efectos de la evaluación, se considerarán únicamente aquellos contratos de construcción debidamente finalizados y recibidos a satisfacción por el Contratante, cuyo monto de ejecución haya sido igual o superior a VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 20,000,000.00). La puntuación se asignará de acuerdo con la cantidad de contratos acreditados por el Proponente, conforme a la siguiente escala:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Cantidad de contratos acreditados</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un (1) contrato igual o superior a USD 20,000,000.00</td> <td>30 puntos máx.</td> </tr> <tr> <td>Dos (2) contratos iguales o superiores a USD 20,000,000.00</td> <td>40 puntos máx.</td> </tr> <tr> <td>Tres (3) contratos o más iguales o superiores a USD 20,000,000.00</td> <td>50 puntos máx.</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de contratos acreditados	Puntuación	Un (1) contrato igual o superior a USD 20,000,000.00	30 puntos máx.	Dos (2) contratos iguales o superiores a USD 20,000,000.00	40 puntos máx.	Tres (3) contratos o más iguales o superiores a USD 20,000,000.00	50 puntos máx.		Max 50
Cantidad de contratos acreditados	Puntuación									
Un (1) contrato igual o superior a USD 20,000,000.00	30 puntos máx.									
Dos (2) contratos iguales o superiores a USD 20,000,000.00	40 puntos máx.									
Tres (3) contratos o más iguales o superiores a USD 20,000,000.00	50 puntos máx.									
<p>Experiencia en ampliación de capacidad de infraestructura vial Puntuación Máxima: 30 puntos Se valorará la experiencia del Proponente en la ejecución de contratos de infraestructura vial que hayan contemplado la ampliación de la capacidad de la vía</p>		Max 30								

mediante la incorporación de uno (1) o más carriles adicionales por sentido de circulación **o desdoblamiento de dos carriles hacia uno de los sentidos.**

La puntuación se asignará de acuerdo con la cantidad de contratos acreditados por el Proponente, conforme a la siguiente escala:

Cantidad de contratos acreditados	Puntuación
Un (1) contrato igual o superior a USD 20,000,000.00 y menor de USD 40,000,000.00	10 puntos máx.
Un (1) contrato igual o superior a USD 40,000,000.00 y menor de USD 50,000,000.00	20 puntos máx.
Un (1) contrato igual o superior a USD 50,000,000.00	30 puntos máx.

2.4. Criterios para la Conversión Monetaria

En caso de que el valor del contrato presentado para acreditar los requisitos de experiencia se encuentre expresado en una moneda distinta al dólar estadounidense (USD), dicho valor deberá ser convertido a dólares, que constituye la moneda de aplicación del presente proceso de precalificación.

Para efectos de esta conversión, se utilizará la tasa de cambio oficial correspondiente al año de terminación del contrato, publicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, a través de su serie estadística de tipos de cambio históricos disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.federalreserve.gov/releases/h10/default.htm>.

La conversión se realizará aplicando la tasa de cambio vigente en la fecha de finalización del contrato o, en su defecto, la tasa promedio anual correspondiente a dicho año, debidamente sustentada por el Proponente mediante la fuente oficial indicada.

El valor resultante en dólares estadounidenses será el que se considerará para efectos de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos de experiencia técnica establecidos en las presentes Bases de Precalificación.

No se aplicará ningún ajuste, actualización o indexación adicional por inflación, índices de precios u otros factores económicos. La conversión de moneda tiene como único propósito homogeneizar los valores contractuales a dólares estadounidenses, manteniendo su valor nominal a la fecha de terminación del contrato. Esta conversión aplica también a los Estados Financieros.

CAPÍTULO III – REGLAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El presente Capítulo establece las reglas, criterios y procedimientos que aplicará **ENA SUR, S.A.**, por conducto de la Comisión Evaluadora, para la revisión, análisis y evaluación de las Propuestas de Precalificación presentadas dentro del presente proceso.

La evaluación de las Propuestas de Precalificación se realizará mediante un sistema de revisión y ponderación desarrollado en el presente Capítulo, el cual incorpora, por una parte, la verificación de los requisitos mínimos obligatorios exigidos para participar en el proceso y, por la otra, la evaluación de los factores ponderables de naturaleza financiera y técnica que permitan establecer, de manera objetiva, transparente y verificable, cuáles Proponentes reúnen las mejores condiciones para ser incorporados en la Lista de Precalificados.

La evaluación se desarrollará en dos etapas sucesivas. En una primera etapa, la Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el Capítulo II – Requisitos de Participación.

En una segunda etapa, la Comisión procederá a calificar las Propuestas de Precalificación admisibles mediante la aplicación de la metodología de ponderación establecida en las presentes Bases. Dicha evaluación se efectuará sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos en los componentes que se desarrollan a continuación:

- **Valoración Financiera**
- **Valoración de la Propuesta Técnica**

En la segunda etapa para ser considerado que el Proponente cumple debe obtener al menos un puntaje igual o superior a ochenta y cinco (85).

En ningún caso, por el solo hecho de presentar una Propuesta de Precalificación, se entenderá que el Proponente adquiere derecho alguno a ser incluido en la Lista de Precalificados. Asimismo, en ningún caso se asignará puntaje a una Propuesta de Precalificación que no haya acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en estas Bases.

La evaluación se realizará exclusivamente sobre la información, documentación, formularios y declaraciones presentadas por los Proponentes como parte de su Propuestas de Precalificación, así como de las aclaraciones que sean necesarias y requeridas por la Comisión por conducto **ENA SUR, S.A.**, siempre que no impliquen modificación sustancial.

El período de subsanación será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de las Propuestas de Precalificación. Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de dicho término, en la forma y condiciones previstas en las presentes Bases de Precalificación, y entregarse en las oficinas de **ENA SUR, S.A.**

El plazo para la evaluación de las Propuestas de Precalificación será cinco (5) días hábiles, contados a partir de la finalización del período de subsanación. De manera excepcional, y cuando la naturaleza o complejidad del proceso así lo justifique, la Comisión Evaluadora podrá solicitar una sola prórroga, por un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, debidamente sustentada.

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará el Informe de Evaluación, en el cual se dejará constancia expresa y trazable de:

- Las Propuestas de Precalificación no habilitadas por incumplimiento de requisitos, si las hubiese;
- Las Propuestas de Precalificación admitidas para evaluación ponderable;
- El puntaje obtenido por cada Proponente en cada uno de los factores evaluados; y La recomendación correspondiente para la conformación de la Lista de Precalificados.

La Lista de Precalificados se conformará y publicará con base en el resultado contenido en el referido Informe de Evaluación.

A continuación, se desarrollan los criterios específicos que aplicará la Comisión Evaluadora respecto de cada requisito de participación y de cada factor ponderable, conforme al renglón o renglones para los cuales el Proponente solicite su precalificación.

3.1. Verificación de la carta de propuesta de precalificación

La Comisión Evaluadora constatará que la Carta de Propuesta de Precalificación haya sido presentada y debidamente suscrita por el representante legal o apoderado autorizado del Proponente, y que contenga, como mínimo:

- La manifestación expresa de interés en participar en el proceso de precalificación.
- La declaración jurada sobre la veracidad, exactitud, vigencia y completitud de la información presentada.
- La identificación del Proponente, y la modalidad de participación (individual o en Consorcio).
- La omisión de la Carta de Propuesta de Precalificación o la falta de alguno de sus elementos esenciales será causal de no cumplimiento.

3.2. Verificación de la capacidad jurídica

La verificación de la capacidad jurídica comprenderá la revisión de los documentos que acrediten la existencia legal, vigencia, representación y facultades del Proponente o de ser el caso de cada uno de los integrantes del Consorcio.

En el caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales, se verificará adicionalmente:

- La existencia de un acuerdo preliminar firmado que establezca porcentajes de participación y funciones.
- La designación de un apoderado común con facultades suficientes.
- La acreditación de la identidad del apoderado y de las facultades de los representantes legales de cada integrante.

3.3. Verificación de los requisitos de elegibilidad y causales de exclusión

Se verificará que el Proponente, así como sus accionistas, socios, directores y representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de exclusión establecidas en las presentes Bases de Precalificación.

Dicha verificación podrá realizarse, de manera enunciativa y no limitativa, mediante los siguientes mecanismos:

- La revisión de las declaraciones juradas y demás documentos presentados por el Proponente.
- Consultas a registros públicos, bases de datos oficiales, listas de sanciones nacionales e internacionales, así como a fuentes de organismos multilaterales.
- La consulta de páginas web oficiales, comunicados institucionales, resoluciones administrativas, informes públicos, así como publicaciones en medios de comunicación de reconocida circulación.
- La revisión de fallos judiciales, laudos arbitrales, decisiones administrativas firmes o resoluciones emitidas por autoridades competentes, tanto nacionales como extranjeras.

La detección de una causal de exclusión, en cualquiera de las etapas del proceso de precalificación o con posterioridad a este, dará lugar a la descalificación del Proponente o a la imposibilidad de celebrar contrato, según corresponda, sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse conforme a la normativa aplicable.

3.4. Verificación de la experiencia Técnica

La experiencia técnica será verificada atendiendo al renglón solicitado y considerando la modalidad bajo la cual se acredita (Estudios, Diseño y Construcción o Construcción). En particular se verificará:

Que los contratos presentados correspondan a obras de naturaleza y complejidad similares a las exigidas, debiendo aportarse copia de los documentos que permitan verificar, como mínimo, el tipo de obra, el monto contractual, el alcance y el plazo de ejecución, entre otros aspectos relevantes. En caso de Propuestas de Precalificación presentadas por Consorcios, la experiencia deberá ser acreditada por el integrante líder, conforme a los porcentajes mínimos de participación establecidos.

Cuando la experiencia se acredite bajo la modalidad de Construcción, se verificará adicionalmente la correcta nominación del Diseñador o Subcontratista correspondiente, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para el renglón 2.

3.5. Verificación de subcontratista nominado

Cuando resulte aplicable, la Comisión verificará que la nominación de Subcontratistas Nominados haya sido realizada conforme a lo establecido en las presentes Bases de Precalificación ya sea para diseño y/o construcción o ambos casos.

En el caso de Proponentes extranjeros para el Renglón 2, se verificará que:

- La colaboración con empresa panameña se haya materializado mediante la nominación de

Subcontratista Nominado de Construcción panameño o mediante Consorcio.

- Se cumplan los porcentajes mínimos de participación exigidos según este renglón.
- El Subcontratista Nominado de Construcción cumpla con los requisitos de capacidad jurídica y experiencia técnica establecidos.
- La nominación se encuentre formalizada mediante carta de compromiso válida.

Si la asociación se formaliza mediante un Consorcio en el que participe al menos una empresa panameña con el porcentaje mínimo de participación exigido para el Renglón 2, el Proponente extranjero no estará obligado a nominar un Subcontratista Nominado de Construcción. En tal caso, la empresa panameña integrante del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de experiencia técnica exigidos en la misma medida en que se exigirían al Subcontratista Nominado de Construcción.

La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones será considerada como incumplimiento del requisito correspondiente.

3.6. Verificación de la capacidad financiera

La capacidad financiera será verificada mediante la revisión de los estados financieros auditados y de los indicadores financieros mínimos exigidos en la sección de Indicadores financieros mínimos del año 2024 o si los tiene auditados aplicaría el 2025. En el caso de Consorcios se deben verificar los estados financieros de la empresa líder.

Se verificará:

- La consistencia y coherencia de la información financiera presentada.
- El cumplimiento de los índices mínimos exigidos para el renglón correspondiente.
- La correcta conversión de moneda, cuando aplique, conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases de Precalificación.

ENA SUR, S.A. por conducto de la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de solicitar confirmaciones directas a auditores, entidades bancarias o terceros, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

3.7. Aclaraciones solicitadas por la comisión evaluadora

Durante el período de verificación, ENA SUR, S.A., por conducto de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar aclaraciones, siempre que no impliquen la modificación sustancial de la Propuesta de Precalificación.

La falta de atención oportuna a una solicitud de aclaración dentro del plazo indicado podrá dar lugar a la descalificación del Proponente, luego de transcurridos tres días hábiles.

3.8 Resultado de la verificación

La Comisión Evaluadora emitirá un Informe de Evaluación con su recomendación sobre los Proponentes que deban integrar la Lista de Precalificados para el **Renglón 1 – Tramo Marino** y para el **Renglón 2 – Tramo Terrestre**, según corresponda. El resultado final se expresará mediante la indicación de:

Categoría	Resultado
Requisitos Jurídicos Mínimos	Cumple / No Cumple
Requisitos Técnicos Mínimos	Cumple / No Cumple
Requisitos Financieros Mínimos	Cumple / No Cumple
Valoración Financiera	Puntaje
Valoración Técnica	Puntaje
Puntaje Total	Puntaje
Resultado de Precalificación	Precalificado/No precalificado

3.9. Recursos

Durante el proceso de precalificación, todo Proponente que se considere afectado por un acto u omisión que estime ilegal o arbitrario podrá interponer la acción de reclamo prevista en el Capítulo VII del Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, aprobado mediante Resolución de Junta Directiva de las sociedades ENA NORTE, S.A., **ENA SUR, S.A.** y ENA ESTE, S.A.

La acción de reclamo podrá interponerse una vez publicada la Lista de Precalificados y antes de que ésta quede en firme, conforme al Reglamento de Compras aplicable.

El reclamo deberá presentarse por escrito, debidamente fundamentado y claramente identificado, al correo electrónico oficial de **ENA SUR, S.A.** dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Lista de Precalificados. La interposición del reclamo no suspenderá el desarrollo del proceso por tener efecto devolutivo.

CAPÍTULO IV – INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECALIFICACIÓN

4.1 Forma y medio de presentación

Las Propuestas de Precalificación deberán ser presentadas en la fecha y hora indicadas, en las oficinas de ENA, ubicadas en Vía Israel, Edificio ENA, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

Vencida la hora fijada en el aviso de este acto de Precalificación no se recibirán, más Propuestas de Precalificación. La persona con autoridad designada por parte de **ENA SUR, S.A.** para presidir la convocatoria procederá a abrir los sobres en el orden cronológico de presentación.

ENA SUR, S.A. preparará un acta del acto de apertura de las Propuestas de Precalificación la cual deberá incluir el nombre de los Proponentes, y será firmada por los representantes de los Proponentes que estén presentes. La omisión de la firma por parte del representante de cualquiera de los Proponentes no invalidará el contenido y efectos del acta.

En el supuesto de que sólo se presente una (1) Propuesta de Precalificación, la Comisión Evaluadora de Precalificación levantará el acta correspondiente y lo comunicará al titular de **ENA SUR, S.A.** para que, en su caso, se declare desierto el Proceso de la Precalificación de acuerdo con los principios generales contenidos en las Bases de Precalificación.

ENA SUR, S.A., en su caso, podrá convocar a una nueva recepción de Propuestas de Precalificación, o bien, instrumentar el proceso de Licitación para la adjudicación del Proyecto.

La Propuesta de Precalificación deberá presentarse en un (1) original físico, debidamente foliado, firmado y sellado, acompañado de una (1) copia digital contenida en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB), en formatos PDF. De existir inconsistencias entre el documento físico y el digital, prevalecerá el físico.

En todos los casos, es responsabilidad exclusiva del Proponente, que las copias que se presenten en la Precalificación correspondan fielmente con los originales de donde sean obtenidas, reservándose la Comisión Evaluadora de Precalificación el derecho de requerir al Proponente que acredite su fidelidad durante el proceso de revisión de la Precalificación. El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar a la descalificación del Proponente, sin perjuicio de exigir las responsabilidades civiles, administrativas o penales en que pudiera incurrir.

Todos los folios de la Propuesta de Precalificación original y su copia física deberán estar numerados. La falta o incongruencia en el foliado no será causal de incumplimiento.

Las Propuestas de Precalificación se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de contenido y Formulario. Las enmiendas, entrelíneas y tachaduras deberán evitarse, y en caso inminente las enmiendas y entrelíneas deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Propuesta de Precalificación.

ENA SUR, S.A. no es responsable de las Propuestas de Precalificación presentadas, ni de su contenido.

Toda la documentación deberá entregarse en un sobre cerrado, claramente rotulado con la siguiente información:

ENA SUR, S.A.

Proceso de Precalificación Proyecto “Estudios, Diseño y Construcción de la Ampliación del Corredor Sur”.

Renglón 1 – Tramo Marino Renglón 2 – Tramo Terrestre

Nombre del Proponente: _____

Contacto: Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico y datos de la persona de contacto.

Nota: Se deberá señalar el renglón o los renglones en el que se participará

La entrega de la Propuesta de Precalificación deberá realizarse en la siguiente dirección:

Empresa Nacional de Autopistas – **ENA SUR, S.A.**

Oficinas Administrativas del Corredor Sur Vía Israel, Edificio ENA, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

En caso de que un Proponente participe en ambos renglones, deberá presentar para cada uno la documentación completa en expedientes independientes. No obstante, cuando se trate de documentos originales, autenticados, apostillados o legalizados, podrá presentarse el original en uno de los renglones y copia en el otro, siempre que en ambas propuestas se identifique de manera clara en cuál renglón reposa el documento original y en cuál se incorpora la respectiva copia.

En cuanto a la documentación previamente apostillada, podrá presentarse copia cotejada de esta. Igualmente, en el caso de apostillas que cuenten con código QR u otro mecanismo de verificación digital, el Proponente podrá conservar el original y presentar copia cotejada, siempre que dicha copia permita comprobar su autenticidad por ese medio.

4.2 Organización del expediente y contenido

La Propuesta de Precalificación deberá presentarse organizada de manera ordenada, clara y sistemática, a fin de facilitar su revisión y evaluación.

Contenido del Expediente

El Expediente de Precalificación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

Carta de Presentación.

Documentación para la acreditación de la Capacidad Jurídica.

Documentación para la acreditación de la Experiencia Técnica.

Documentación para la acreditación de la Información Financiera.

4.3 Documentos subsanables

El período de subsanación será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de las Propuestas de Precalificación. Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de dicho término, en la forma y condiciones previstas en las presentes Bases de Precalificación, y entregarse en las oficinas de **ENA SUR, S.A.**

La subsanación se limitará exclusivamente a la aclaración de documentos, la corrección de errores u

omisiones o la complementación de documentos incompletos.

Los documentos ponderables no podrán ser subsanados; en consecuencia, únicamente serán subsanables los documentos efectivamente presentados con la Propuesta de Precalificación que tengan tal carácter conforme a las presentes Bases de Precalificación, siempre que se cumplan las reglas aquí establecidas.

4.4 Idioma y moneda

Toda la documentación debe presentarse en idioma español en caso de encontrarse en otro idioma deberás contar con la debida traducción por traductor público autorizado. Los valores económicos se expresarán en dólar americano (USD) o su equivalente

CAPÍTULO V – FORMULARIOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos requeridos que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades.

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación.

La presentación de las ofertas en los formularios que se anexan es de obligatorio cumplimiento; no obstante, los Proponentes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien preparar un (1) original en papel membrete de su empresa, manteniendo en todo momento el texto y contenido de estos, el cual no puede ser modificado.

Los Formularios deberán ser completados en idioma español.

De considerarse necesario, el Proponente podrá suministrar detalles de la información que se solicita en cada formulario.

PRE-1 Formulario de Precalificación Renglón 1 – Tramo Marino
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”

(Lugar y fecha)

Licenciada
 YESSICA GOTI
 Gerente General
ENA SUR, S.A.
 Ciudad de Panamá

Estimada Licenciada:

El suscrito _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, portador del documento de identidad o pasaporte N.º _____, actuando en su condición de _____, debidamente facultado mediante _____, documento que se adjunta como parte de la presente Propuesta de Precalificación, actúa en nombre y representación de _____ (indicar tipo de sociedad y razón social completa), sociedad debidamente constituida y existente conforme a las leyes de _____, inscrita en _____ bajo el número _____.

Por medio de la presente, manifiesta formalmente su interés en participar en el proceso de Precalificación para la futura licitación del “Estudios, Diseño, Construcción de la Ampliación del Corredor Sur”, de conformidad con los términos, condiciones y requisitos establecidos por **ENA SUR, S.A.** en las Bases de Precalificación.

Asimismo, declaro que la información y documentación presentada como parte de la Propuesta de Precalificación es veraz, completa, exacta y vigente, asumiendo la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad, inexactitud u omisión.

Se adjunta a la presente la documentación requerida para la acreditación de los requisitos de participación establecidos en las Bases de Precalificación.

Requisitos de Precalificación

Listado de Documentos – Renglón 1 (Tramo Marino)

SECCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTO REQUERIDO (ENTREGABLE)	FORMULARIO APLICABLE
Administrativo Legal	A1. Carta de Propuesta de Precalificación	PRE-1
Administrativo Legal	A2. Poder Especial de Representación	PRE-2
Administrativo Legal	A3. Copia de identificación del Proponente	Sin formulario

Administrativo Legal	A4. Certificado de existencia del Proponente	Sin formulario
Administrativo Legal	A5. Acuerdo de Intención de Consorcio (si aplica)	PRE-3
Administrativo Legal	A6. Declaración jurada sobre medidas de retorsión	PRE-4
Administrativo Legal	A7. Declaración jurada de acciones nominativas	PRE-5
Administrativo Legal	A8. Declaración jurada de veracidad y autenticidad de la información	PRE-6
Administrativo Legal	A9. Declaración jurada de no incapacidad legal para contratar	PRE-7
Administrativo Legal	A10. Declaración jurada de ausencia de conflictos de interés	PRE-8
Administrativo Legal	A11. Aviso de Operación vigente	Sin formulario
Económico y Financiero	B1. Carta(s) de Referencia Bancaria	PRE-9
Económico y Financiero	B2. Estados Financieros auditados 2022, 2023, 2024 y 2025 (si aplica)	Sin formulario
Económico y Financiero	Razón de Liquidez ≥ 1.00	PRE-10
Económico y Financiero	Índice de Endeudamiento ≤ 0.80	PRE-11
Económico y Financiero	Patrimonio Neto Mínimo \geq USD 80,000,000.00	PRE-12
Técnico	C1. Experiencia Técnica Mínima Obligatoria: un (1) contrato de infraestructura, bajo la modalidad de Estudio, Diseño y Construcción o Construcción , que incluya puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua con longitud ≥ 700 m	PRE-17

Técnico	C2. Subcontratista Nominado de Diseño (si el Proponente acredita su experiencia específica exclusivamente bajo modalidad de Construcción)	PRE-13
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa o Consorcio: _____

**PRE-1 Formulario de Precalificación Renglón 2-Tramo Terrestre
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

Estimada Licenciada:

El suscrito _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, portador del documento de identidad o pasaporte N.º _____, actuando en su condición de _____, debidamente facultado mediante _____, documento que se adjunta como parte de la presente Propuesta de Precalificación, actúa en nombre y representación de _____ (indicar tipo de sociedad y razón social completa), sociedad debidamente constituida y existente conforme a las leyes de _____, inscrita en _____ bajo el número _____.

Por medio de la presente, manifiesta formalmente su interés en participar en el proceso de Precalificación para la futura licitación del “Estudios, Diseño, Construcción de la Ampliación del Corredor Sur”, de conformidad con los términos, condiciones y requisitos establecidos por **ENA SUR, S.A.** en las Bases de Precalificación.

Asimismo, declaro que la información y documentación presentada como parte de la Propuesta de Precalificación es veraz, completa, exacta y vigente, asumiendo la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad, inexactitud u omisión.

Se adjunta a la presente la documentación requerida para la acreditación de los requisitos de participación establecidos en las Bases de Precalificación.

Requisitos de Precalificación

Listado de Documentos Renglón 2 - Tramo Terrestre

SECCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTO REQUERIDO (ENTREGABLE)	FORMULARIO APLICABLE
Administrativo Legal	A1. Carta de Propuesta de Precalificación	PRE-1
Administrativo Legal	A2. Poder Especial de Representación	PRE-2
Administrativo Legal	A3. Copia de identificación del Proponente	Sin formulario

Administrativo Legal	A4. Certificado de existencia del Proponente	Sin formulario
Administrativo Legal	A5. Acuerdo de Intención de Consorcio (si aplica)	PRE-3
Administrativo Legal	A6. Declaración jurada sobre medidas de retorsión	PRE-4
Administrativo Legal	A7. Declaración jurada de acciones nominativas	PRE-5
Administrativo Legal	A8. Declaración jurada de veracidad y autenticidad de la información	PRE-6
Administrativo Legal	A9. Declaración jurada de no incapacidad legal para contratar	PRE-7
Administrativo Legal	A10. Declaración jurada de ausencia de conflictos de interés	PRE-8
Administrativo Legal	A11. Aviso de Operación vigente	Sin formulario
Económico y Financiero	B1. Carta(s) de Referencia Bancaria	PRE-9
Económico y Financiero	B2. Estados Financieros auditados 2022, 2023, 2024 y 2025 (si aplica)	Sin formulario
Económico y Financiero	Razón de Liquidez ≥ 1.00	PRE-10
Económico y Financiero	Índice de Endeudamiento ≤ 0.80	PRE-11
Económico y Financiero	Patrimonio Neto Mínimo \geq USD 20,000,000.00	PRE-12
Técnico	C1. Experiencia Técnica Mínima Obligatoria: al menos un (1) contrato bajo modalidad de Estudio, Diseño y Construcción o Construcción , correspondiente a obras de naturaleza y complejidad similar, por monto mínimo de	PRE-17

	USD 40,000,000.00	
Técnico	C2. Subcontratista Nominado de Diseño (si el Proponente acredita su experiencia específica exclusivamente bajo modalidad de Construcción)	PRE-13
Técnico	C3. Declaración Jurada de Subcontratista Nominado (si aplica)	PRE-14
Técnico	C3. Carta de Compromiso de Subcontratación (si aplica)	PRE-15
Técnico	C3. Experiencia del Subcontratista Nominado de Construcción: un (1) contrato de construcción y/o ampliación de carreteras \geq USD 20,000,000.00 y dos (2) puentes sobre cuerpos de agua con longitud mínima de 30 m cada uno (si aplica)	PRE-16

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa o Consorcio: _____

PRE-2 Poder especial de representación
**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

El (La) suscrito(a) (*nombre del o de la PODERANTE*), mayor de edad, portador del documento de identidad N° _____ en mi calidad de Representante Legal de la empresa y/o consorcio y/o asociación y/o persona natural (*si es Persona Natural detallar generales y si es Persona Jurídica incluir números de Ficha, Rollo e Imagen*), por este medio confiero poder especial, amplio y suficiente a (*nombre del APODERADO*), mayor de edad, portador del documento de identidad N° _____ para que éste actúe en nuestro nombre y representación como nuestro Agente y Representante Legal en la Precalificación N° _____, para (*indicar aquí el título de la convocatoria*), a celebrarse el día _____ del mes _____ de 20____, o en fecha posterior.

En virtud de este poder, nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para _____ (*Detalle las facultades*).

Este poder permanecerá en vigencia mientras no sea revocado expresamente por EL o LA PODERANTE y sea notificado expresamente así mismo a ENA SUR, S.A.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____ hoy _____ del mes _____ de 20____.

(Nombre y firma del(la) PODERANTE)
Cédula o Pasaporte N° _____
(Nombre del Proponente)

(Nombre y firma del(la) APODERADO(A))
Cédula o Pasaporte N° _____

Observaciones: Este documento deberá ser presentado en caso de que el Proponente actúe mediante representación conferida a una persona natural, y deberá estar debidamente autenticado ante Notario Público. En caso de que el poder haya sido otorgado fuera de la República de Panamá, deberá presentarse debidamente apostillado conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizado por las autoridades competentes, y acompañado de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda. El poder de representación deberá establecer de manera expresa y detallada el alcance de las facultades otorgadas, incluyendo, entre otras, la autorización para presentar la Propuestas de Precalificación recibir notificaciones relacionadas el Proceso de Precalificación, firmar el acta de recepción de Propuestas de Precalificación, subsanar documentos y ejercer cualesquiera otras actuaciones que se estimen pertinentes dentro del procedimiento de selección de contratista.

PRE-3 Intención de Constitución de Consorcio o Asociación Accidental

**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

Por medio del presente documento, quienes suscriben manifiestan su intención de constituir un Consorcio o Asociación Accidental, con el propósito exclusivo de participar conjuntamente en el Proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**, relacionado con el proyecto denominado “Estudios, Diseño y Construcción de la Ampliación del Corredor Sur”, y, de resultar precalificados, participar en la licitación posterior que se convoque.

El presente documento se emite únicamente para efectos del proceso de Precalificación, sin perjuicio de los compromisos que deban formalizarse en caso de resultar adjudicatarios del contrato que se derive del procedimiento de selección correspondiente.

El contenido del acuerdo deberá incluir, las siguientes cláusulas:

I. NOMBRE DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL:

El Consorcio se denominará Consorcio o Asociación Accidental_____.

II. APORTES:

Cada integrante del Consorcio o Asociación Accidental hará aportes al mismo de conformidad a la participación que corresponda a cada cual, tal como se detalla a continuación y de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:

Nombre de los Miembros Integrantes del Consorcio	Aporte	Porcentaje de Participación (%)

El integrante designado como Líder del Consorcio deberá contar con una participación mínima del cincuenta y uno por ciento (51%) en concordancia con lo establecido en las Bases de Precalificación.

Los porcentajes de participación deberán ser coherentes con la experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera aportadas por cada integrante.

III. REPRESENTANTE LEGAL:

Se designa como Representante Legal del Consorcio o Asociación Accidental_____.

a_____ con cédula de identidad o pasaporte No. _____ el

Representante Legal contará con plenas facultades de representación para actuar en nombre del Consorcio o Asociación Accidental durante el proceso de Precalificación, incluyendo la presentación de la solicitud, la atención de aclaraciones, comunicaciones y cualquier actuación requerida por **ENA SUR, S.A.**, conforme a

las Bases de Precalificación.

Cualquier notificación realizada por la Entidad ya sea con referencia a solicitudes de aclaraciones de la Propuestas de Precalificación en el periodo de Precalificación deberá ser realizada a las siguientes direcciones de correo electrónico y/o a través de los teléfonos que a continuación detallamos:

Correo electrónico	Nombre del contacto	Cargo / Área	Teléfono

IV. ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN:

El Consorcio o Asociación Accidental participará de manera conjunta en la presentación de la Propuesta de Precalificación, comprometiéndose sus integrantes a actuar coordinadamente y conforme a los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Precalificación.

En caso de resultar precalificados y posteriormente adjudicatarios, los integrantes se comprometen a suscribir el contrato que corresponda y a cumplir con todas las obligaciones derivadas del mismo, conforme a los documentos del proceso.

V. DURACIÓN:

El Consorcio o Asociación Accidental mantendrá su vigencia desde la presentación de la Propuesta de Precalificación y hasta la culminación del proceso, y, en caso de resultar adjudicatario, durante toda la ejecución del contrato correspondiente, incluyendo los períodos de garantía que resulten aplicables, mientras se mantengan vigentes las obligaciones frente a **ENA SUR, S.A.**

VI. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO:

Al conformar el Consorcio o la Asociación Accidental _____ para participar en el proceso de Precalificación las partes de este Consorcio se comprometen a:

PRIMERO: Participar conjuntamente en la presentación de la Propuesta de Precalificación y en caso de resultar adjudicatario en la licitación correspondiente, sus integrantes se comprometen a suscribir el contrato que se derive del proceso y a aportar, de manera oportuna, la documentación requerida debidamente legalizada o apostillada, según corresponda.

SEGUNDO: Responder solidariamente frente a **ENA SUR, S.A.** por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la Propuesta de Precalificación y del proceso subsiguiente.

TERCERO: Mantener vigente el Consorcio o Asociación Accidental durante el proceso de Precalificación y, de resultar adjudicatarios, durante la ejecución del contrato.

CUARTO: No ceder ni modificar su participación en el Consorcio o Asociación Accidental sin la autorización

previa y expresa de **ENA SUR, S.A.**

QUINTO: Cumplir con lo dispuesto en las Bases de Precalificación, el Reglamento de Compras de las Concesionarias, y los demás documentos del proceso.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de
a los _____ días _____ del _____ mes _____ de 2026.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Observaciones: Este documento deber ser firmado por cada uno de los representantes legales de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.

PRE-4 Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

[Lugar y fecha]

Yessica Goti
Gerente General
ENA SUR, S.A.
E. S. D.

Estimada Licda: Goti

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito _____, (varón / mujer), (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa/Consortio _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Fecha _____, Tomo _____, Rollo _____, Imagen _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____; certifico lo siguiente:

- 1) Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
- 2) No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
- 3) No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
- 4) Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto o contratación públicos de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, cuando se calcule para el caso del

renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por cada uno de los miembros que lo integran.

**PRE-5 Declaración Jurada de Acciones Nominativas
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

Yo, _____, mayor de edad, con domicilio en _____ actuando en nombre y representación de _____, persona jurídica _____, debidamente constituida conforme a las leyes de _____ e inscrita en _____, declaro bajo la gravedad del juramento, para los efectos del proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**, lo siguiente:

Que la sociedad que represento mantiene su capital social representado en acciones nominativas, conforme a la legislación aplicable, y que las personas naturales que ostentan la calidad de beneficiarios finales, ya sea de manera directa (por sí mismas) o indirecta (a través de otra persona natural o jurídica, fideicomiso, fundación, vehículo de inversión u otra estructura), y que mantienen una participación igual o superior al cinco por ciento (5 %) del capital accionario emitido y en circulación, son las que se detallan a continuación:

Nombre del accionista (persona natural)	Documento de identificación (cédula o pasaporte)	Porcentaje de participación

Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la Comisión Nacional de Valores de Panamá, en cuyo caso deben indicarlo.

Que la información aquí consignada es veraz, completa y actualizada, y refleja la realidad de la estructura accionaria y de beneficiarios finales de la persona jurídica que represento.

Que somos conscientes de que cualquier inexactitud, omisión o falsedad en la presente declaración podrá dar lugar a las consecuencias legales, administrativas y contractuales previstas en la legislación aplicable, tanto en la República de Panamá como en el lugar donde se emite la presente declaración, así como a la exclusión del proceso de Precalificación.

En fe de lo anterior, se firma la presente declaración bajo juramento.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por cada uno de los miembros que lo integran.

**PRE-6 Declaración Jurada de Veracidad y Autenticidad de la Información
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de _____, declara bajo la gravedad de juramento que:

- 1.Toda la información, datos y documentos presentados en la Propuesta de Precalificación, incluyendo el Formulario PRE-1, son veraces, completos y auténticos.
- 2.Los documentos aportados corresponden fielmente a los originales y no han sido alterados.
- 3.La experiencia técnica acreditada fue ejecutada conforme a lo declarado y corresponde a contratos debidamente finalizados y recibidos a satisfacción por el respectivo Contratante.

La presente declaración se emite para efectos del proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por cada uno de los miembros que lo integran.

**PRE-7 Declaración Jurada de No Incapacidad para Contratar
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de
_____, declara bajo juramento que:

1. La empresa o Consorcio a la cual represento se encuentra legalmente habilitada para contratar, de conformidad con la legislación aplicable.
2. No mantiene sanciones, suspensiones o inhabilitaciones vigentes que le impidan participar en procesos de contratación, ya sea en la República de Panamá o en cualquier otro país.
3. No se encuentra incurso en ninguna de las causales de impedimento, exclusión o inhabilitación previstas en las Bases de Precalificación.
4. La empresa, sus accionistas, socios y directores no han sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, ni han celebrado acuerdos de colaboración judicial, acuerdos de pena o mecanismos equivalentes, dentro de los cinco (5) años previos a la convocatoria, por delitos contra el patrimonio, la administración pública, el orden económico, la fe pública, la seguridad colectiva u otros delitos vinculados a actos de corrupción, en ninguna jurisdicción.
5. La empresa no está sujeta a inmunidad ni a regímenes especiales de derecho público internacional que limiten, impidan o prevengan su sometimiento a la jurisdicción panameña, ya sea como Proponente individual o como integrante de un Consorcio.
6. La empresa o Consorcio no se encuentra en estado de quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos ni en cualquier otra situación análoga que comprometa su capacidad financiera y legal para contratar.
7. La empresa no ha tenido contratos resueltos administrativamente por incumplimiento en proyectos

anteriores, en Panamá o en cualquier otra jurisdicción.

8. La empresa no mantiene litigios, controversias o reclamaciones contractuales en curso contra ENA, ENA NORTE, ENA SUR, ENA ESTE, o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, relacionadas con el cumplimiento de contratos anteriores.

9. La empresa no ha presentado, ni presentará, información o documentación falsa, incompleta, inconsistente o contradictoria en formularios, declaraciones juradas o documentos de respaldo. Asimismo, reconoce que cualquier falsedad detectada podrá dar lugar a la descalificación inmediata del proceso o impedir la celebración del contrato, extendiéndose dicha consecuencia al Consorcio en su conjunto, de ser aplicable.

10. La empresa cumple con todos los criterios de elegibilidad, requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en las Bases de Precalificación.

11. La empresa no se encuentra en situación de conflicto de interés, ya sea de forma individual o como integrante de un Consorcio, y actuará con independencia técnica, administrativa y financiera durante todo el proceso de precalificación.

12. Las personas jurídicas, sus accionistas, socios y directores que se encuentren incluidos, o sean controladas directa o indirectamente por personas o entidades incluidas, en listas de sanciones, restricciones o medidas similares emitidas por la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, incluyendo, sin limitarse a, la Specially Designated Nationals and Blocked Persons List (SDN List);

13. Las personas jurídicas y sus accionistas, domiciliadas, controladas, financiadas o vinculadas, directa o indirectamente, con Estados, gobiernos, entidades estatales o paraestatales, o jurisdicciones que se encuentren sujetas a sanciones, embargos o restricciones que impidan o limiten operaciones financieras internacionales, la colocación de valores, o el uso de fondos provenientes del mercado de capitales de los Estados Unidos;

14. Presentar experiencia basada en la cesión, préstamo, adquisición de terceros, cuando estas no se encuentren a nombre del proponente y este no haya participado directamente en la ejecución del contrato que se presente para acreditar.

La presente declaración se emite para los fines del proceso de precalificación indicado, reconociendo el declarante que cualquier inexactitud u omisión podrá dar lugar a la exclusión del proceso o a la imposibilidad de celebrar contrato, incluso si la causal se detecta con posterioridad.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por cada uno de los miembros que lo integran.

**PRE-8 Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara bajo la gravedad de juramento que:

1. La empresa que represento actúa con plena independencia técnica, administrativa y financiera en la adopción de sus decisiones y en su participación en el proceso de precalificación.
2. La empresa que represento no se encuentra controlada, administrada ni es de propiedad de otra empresa Proponente en el mismo proceso de precalificación, ni mantiene vínculos societarios, contractuales o de cualquier otra naturaleza que puedan generar conflictos de interés o afectar la libre competencia. Para los efectos de la presente declaración, se entenderá que una persona natural o jurídica ejerce control sobre una sociedad cuando posee más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones o participaciones con derecho a voto, o cuando ejerce control efectivo sobre la toma de decisiones de dicha sociedad.
3. A la fecha de presentación de la propuesta de precalificación, no concurre circunstancia alguna que afecte la transparencia, la igualdad de trato entre Proponentes, la libre competencia o la neutralidad del proceso, ni que configure alguna de las causales de exclusión previstas en las Bases de Precalificación.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por cada uno de los miembros que lo integran.

PRE-9 Carta de Referencia Bancaria
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”

[Lugar y fecha]

Yessica Goti
Gerente General
ENA SUR, S.A.
E. S. D.

Estimada Licda: Goti

Por solicitud de _____ (Nombre de la Empresa), hacemos constar que la empresa ha sido nuestro(a) cliente desde _____ (fecha).

La empresa mantiene una cuenta _____ (tipo de cuenta), la cual mantiene un saldo promedio en los últimos tres (3) meses (diciembre, enero y febrero) de _____ (indicar cifras), y tiene un saldo actual de _____ (indicar cifras); y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto de _____ (indicar cifras).

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Nombre y firma del Representante
Cargo
Nombre del Banco o Institución Crediticia

Observación: El documento deberá presentarse en papel membrete de la institución financiera e incluir nombre, cargo, dirección, correo electrónico, teléfono de contacto y firma autógrafa de la persona autorizada. En caso de Consorcio o Asociación Accidental deberá ser presentada por el miembro líder para el Renglón 1- Tramo Marino. Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental para el Renglón 2 - Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.

- ✓ *Opción A: Presentar certificación emitida por la autoridad reguladora del sistema bancario del país de origen, que acredite que la entidad está autorizada para operar.*
- ✓ *Opción B: Presentar un medio verificable que permita a la comisión evaluadora constatar dicha información, lo cual puede incluir: Dirección electrónica del sitio web oficial del banco. Enlace al portal institucional o registro público de la autoridad reguladora del país de origen, donde conste que la entidad está autorizada para operar.*

**PRE-10 Formulario de Razón de [Liquidez](#)
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal 2024, expresada en dólares americanos.

Razón de [Liquidez](#)

Fórmula: Activos Circulantes / Pasivos Circulantes

Concepto	Monto (USD)
Activos Circulantes (A)	
Pasivos Circulantes (B)	
Razón de Liquidez (A / B)	

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder [Renglón 1 – Tramo Marino](#).

Para el [Renglón 2 – Tramo Terrestre](#) además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.

En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.

PRE-11 Formulario Índice de Endeudamiento
**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal 2024, expresada en dólares americanos.

Índice de Endeudamiento
Fórmula: Pasivos Totales / Activos Totales

Concepto	Monto (USD)
Pasivos Totales (A)	
Activos Totales (B)	
Índice de Endeudamiento (A / B)	

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

*Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder. **Renglón 1 – Tramo Marino.***

Para el Renglón 2 – Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.

En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.

PRE-12 Formulario Patrimonio Neto

**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL
CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal **2024**, expresada en dólares americanos.

Patrimonio Neto
Fórmula: Activos Totales – Pasivos Totales

Concepto	Monto (USD)
Activos Totales (A)	
Pasivos Totales (B)	
Patrimonio Neto (A – B)	

Referencia según renglón de participación:

Patrimonio mínimo de referencia (USD)
Renglón 1 – Tramo Marino USD 80,000,000.00
Renglón 2 – Tramo Terrestre USD 20,000,000.00

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

*Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder **Renglón 1 – Tramo Marino**.*

Para el Renglón 2 – Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.

En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.

**PRE-13 Formulario de Acreditación de Experiencia Subcontratista (Único) de Diseño Nominado
Renglón 1 -Tramo Marino
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia técnica que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el(los) renglón(es) al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- i. EXPERIENCIA DE DISEÑO - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1
Diseño de puente y/o viaducto sobre cuerpo de agua con una longitud total igual o superior a 1,500m.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ___
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ___
Monto total del contrato	USD _____

Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura y características técnicas relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

**PRE-13 Formulario de Acreditación de Experiencia Subcontratista (Único) de Diseño Nominado
Renglón 2 – Tramo Terrestre
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia técnica que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el(los) renglón(es) al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- i. **EXPERIENCIA DE DISEÑO - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1**
Experiencia mínima en diseño de autopistas y/o autovías de alta capacidad, con una longitud igual o superior a veinte (20) kilómetros, cuya sección transversal incluya tres (3) o más carriles por sentido de circulación.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ___
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ___

Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura y características técnicas relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

Copia del contrato

Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- ii. EXPERIENCIA DE DISEÑO - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 2
Experiencia mínima en diseño de autopistas y/o autovías de alta capacidad, con una longitud igual o superior a veinte (20) kilómetros, cuya sección transversal incluya tres (3) o más carriles por sentido de circulación.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ___
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ___

Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura y características técnicas relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

Copia del contrato

Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- iii. EXPERIENCIA DE DISEÑO - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 3
Experiencia mínima en diseño de autopistas y/o autovías de alta capacidad, con una longitud igual o superior a veinte (20) kilómetros, cuya sección transversal incluya tres (3) o más carriles por sentido de circulación.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ___
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ___
Monto total del contrato	USD _____

Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura y características técnicas relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

PRE-14 Declaración Jurada de Subcontratista Nominado de Construcción Renglón 2 – Tramo Terrestre

“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”

(Proponente Extranjero-cuando aplique)

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

Yo, _____, mayor de edad, actuando en mi condición de _____, debidamente autorizado para representar a:

Nombre del Proponente o Consorcio:

_____ declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

I. GENERALES DEL PROPONENTE / CONSORCIO

Nombre del Proponente o Consorcio	
Tipo de participación	<input type="checkbox"/> Proponente Individual <input type="checkbox"/> Consorcio
Años de inscripción o creación	
Dirección	
Registro Único de Contribuyente (RUC) o equivalente	

(En caso de Consorcio, esta información deberá entenderse aplicable a cada uno de sus integrantes, conforme a la documentación presentada en la precalificación.)

II. NOMINACIÓN DEL SUBCONTRATISTA NOMINADO DE CONSTRUCCIÓN

Para los renglones o actividades en los que participa el Proponente o Consorcio, se ha nominado como Subcontratista de Construcción a la siguiente empresa:

Nombre del Subcontratista Nominado	
Años de inscripción o creación	
Dirección	
Registro Único de Contribuyente (RUC) o equivalente	

III. ALCANCE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS

El Subcontratista Nominado de Construcción será responsable de ejecutar, dentro del Proyecto de Ampliación del Corredor Sur, las siguientes actividades:

Descripción de las tareas asignadas:

Porcentaje de participación:

IV. DESCRIPCIÓN DEL SUBCONTRATISTA NOMINADO

Breve descripción de la empresa subcontratista, incluyendo su experiencia relevante, capacidad técnica y especialización en proyectos similares:

V. DECLARACIONES FINALES

1. El Subcontratista Nominado de Construcción cuenta con capacidad jurídica, técnica y experiencia acordes con el alcance de las actividades que le serán asignadas dentro del proyecto.
2. Se han presentado las respectivas cartas de compromiso, en las cuales se identifica claramente el alcance de los trabajos y el porcentaje de participación, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Precalificación.
3. La información aquí consignada es veraz, completa y vigente, y el Proponente o Consorcio asume plena responsabilidad por la correcta ejecución de las actividades asignadas al Subcontratista Nominado.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

**PRE-15 Carta de Compromiso de Subcontratación Renglón 2 -Tramo Terrestre
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL
CORREDOR SUR”**

(Proponente Extranjero-cuando aplique)

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, en su calidad de Subcontratista Nominado, declara bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que, para el(los) renglón(es) _____ del proceso de precalificación correspondiente al Proyecto de Ampliación del Corredor **Sur**, la nominación por el Proponente _____ como Subcontratista de Construcción, para asumir la ejecución de parte del alcance contractual correspondiente a dicho(s) renglón(es), conforme a las Bases de Precalificación.
2. Que asumo la responsabilidad de la ejecución del siguiente alcance específico de trabajos, el cual guarda relación directa con la experiencia técnica acreditada:

Alcance de los trabajos:

3. Que nuestra participación en el(los) renglón(es) indicados será equivalente, como mínimo, al _____ % del alcance total del contrato correspondiente, porcentaje que cumple con los mínimos establecidos en las Bases de Precalificación para dicho(s) renglón(es).

4. Que la empresa que represento:

4.1. Es una sociedad legalmente constituida y vigente conforme a las leyes de la República de Panamá.

4.2. Cuenta(n) con aviso de operación vigente y registro activo ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).

4.3. Posee la experiencia técnica, capacidad profesional y competencia necesarias para ejecutar el alcance de trabajos asignado, conforme al renglón correspondiente, acreditando como mínimo lo

siguiente:

a) Renglón 2 – Tramo Terrestre

Haber ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de construcción y/o ampliación de carreteras, por un monto no inferior a USD 20,000,000.00, debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el contratante, incluyendo la ejecución de al menos dos (2) puentes sobre cuerpos de agua tales como ríos, quebradas, esteros o similares, con una longitud mínima de 30 metros cada uno.

5. Que la presente se emite exclusivamente para los fines del proceso de precalificación. Cualquier sustitución o modificación respecto del(los) Subcontratista(s) Nominado(s) solo podrá realizarse conforme a lo dispuesto en las Bases de Precalificación y previa aprobación expresa de **ENA SUR, S.A.**

Por el Proponente

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

**PRE-16 Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica Subcontratista Nominado de
Construcción Renglón 2 Tramo Terrestre
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia técnica que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el(los) renglón(es) al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

i. EXPERIENCIA GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1

Haber ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de construcción y/o ampliación de carreteras, por un monto no inferior a USD 20,000,000.00.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- ii. EXPERIENCIA GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 2
Ejecución de un puente sobre cuerpo de agua tales como ríos, quebradas, esteros o similares, con una longitud mínima de 30 metros

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____

Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

Copia del contrato

Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- iii. EXPERIENCIA ESPECIFICA - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 3 –
Ejecución de un puente sobre cuerpo de agua tales como ríos, quebradas, esteros o similares, con una longitud mínima de 30 metros

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información

Número de contrato / referencia		
Fecha de inicio del contrato		___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato		___ / ___ / ____
Monto total del contrato		USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)		USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información	
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)	
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción	
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)	
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre	
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)	

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

**PRE-17 Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica del Proponente Renglón 1 -Tramo
Marino**

**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia técnica que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el(los) renglón(es) al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- i. EXPERIENCIA TÉCNICA **MÍNIMA Y PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1
Estudio, diseño y construcción o construcción de viaductos o puentes sobre cuerpo de agua (mar, ríos, lagos, esteros u otros similares) con **una longitud igual o superior a setecientos (700) metros lineales.**

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____

Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

ii. EXPERIENCIA **PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 2

Experiencia en estudio, diseño y construcción o construcción de carreteras y/o autopistas y/o autovías cuyo monto de obra sea igual o superior a CIEN MILLONES DE DÓLARES USD 100,000,000.00.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %

DATOS CONTRACTUALES		Información
Número de contrato / referencia		
Fecha de inicio del contrato		___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato		___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).		USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)		USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA		Información
Descripción general de la obra ejecutada		(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación		<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)		(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia		<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
Requisito específico que se acredita		(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

Copia del contrato

Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- iii. EXPERIENCIA **PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 3
Experiencia en estudio, diseño y construcción o construcción de carreteras y/o autopistas y/o autovías cuyo monto de obra sea igual o superior a CIENTO MILLONES DE DÓLARES USD 100,000,000.00.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____

contrato	
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

Copia del contrato

Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- iv. EXPERIENCIA **PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 4 **Estudio, diseño y construcción o construcción** de carreteras y/o autopistas y/o autovías cuyo monto de obra sea igual o superior a CIENTO MILLONES DE DÓLARES USD 100,000,000.00.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	

País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

Copia del contrato

Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- v. EXPERIENCIA **PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 5 **Estudio, diseño y construcción o construcción de obras relacionadas** cuyo monto de obra sea igual o superior a CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES USD 50,000,000.00 en la República de Panamá.

Proyecto	Información
-----------------	--------------------

Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ___
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ___
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

**PRE-17 Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica del Proponente Renglón 2 -Tramo
Terrestre**

**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia técnica que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el(los) renglón(es) al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- i. EXPERIENCIA **MÍNIMA** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1
Experiencia en Estudio, diseño y construcción o construcción, correspondiente a obras de naturaleza y complejidad similar, por un monto mínimo de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 40,000,000.00) y con un mínimo de dos (2) carriles por sentido, debidamente culminado y recibido a satisfacción por el Contratante. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similar aquellas que involucren infraestructura vial terrestre, tales como proyectos de construcción, ampliación o rehabilitación de carreteras, autopistas, corredores urbanos, intercambiadores viales, pasos elevados y demás obras propias de sistemas viales de alta capacidad.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	

Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- ii. EXPERIENCIA **PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 2
Experiencia en ejecución de contratos de estudio, diseño y construcción o construcción de proyectos de ampliación y/o rehabilitación de carreteras cuyo valor sea igual a VEINTE MILLONES DE DÓLARES USD 20,000,000.00.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____

Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Información	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	
Información	
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- iii. EXPERIENCIA **PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 3 – **Experiencia en ejecución de contratos de estudio, diseño y construcción o construcción de proyectos de ampliación y/o rehabilitación de carreteras cuyo valor sea igual o superior a VEINTE MILLONES DE DÓLARES USD 20,000,000.00.**

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	

País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

- iv. EXPERIENCIA **PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 4 – **Experiencia en ejecución de contratos de estudio, diseño y construcción o construcción de proyectos de ampliación y/o rehabilitación de carreteras cuyo valor sea igual o superior a VEINTE MILLONES DE DÓLARES USD 20,000,000.00.**

Proyecto	Información
-----------------	--------------------

Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que

los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

v. EXPERIENCIA **PONDERABLE** - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 4 –
Experiencia en estudio, diseño y construcción o construcción de proyectos de infraestructura vial que hayan contemplado la ampliación de la capacidad de la vía mediante la incorporación de uno (1) o más carriles adicionales por sentido de circulación o desdoblamiento de dos carriles hacia uno de los sentidos.

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	___ / ___ / ____
Fecha de finalización del contrato	___ / ___ / ____
Monto total del contrato (monto final incluido en las certificaciones/actas).	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

Copia del contrato

Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa: _____

Anexo 1. Formulario de consultas a las Bases de Precalificación

El presente formulario será utilizado por los Interesados para la formulación de consultas, aclaraciones u observaciones relacionadas con las Bases de Precalificación y formará parte del expediente del proceso.

Las consultas deberán referirse exclusivamente al contenido de las Bases de Precalificación y sus anexos, y deberán formularse de manera clara, concreta y debidamente identificadas al correo indicado para tal fin en las Bases de Precalificación.

No.	Referencia (Capítulo / Numeral)	Consulta, aclaración u observación (redactar de forma clara y específica)
1		
2		
3		
4		
5		

Firma	Información
Firma del Representante Legal / Apoderado	
Nombre	
Correo electrónico	

Anexo 2. Planta General - Ilustrativa